



## CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

### **Séptima Sesión de la Diputación Permanente Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional Quincuagésima Séptima Legislatura.**

**15 de Agosto de 2006**

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

Vamos a dar inicio a los trabajos de la Séptima Sesión de la Diputación Permanente, correspondiente al Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado.

Para proceder a lo señalado, solicito a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván, que se sirva pasar lista de asistencia de los integrantes de la Diputación Permanente, así como que informe si existe quórum para el desarrollo de la sesión.

**Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:**

Con gusto, Diputado Presidente.

Lista de asistencia de los integrantes de la Diputación Permanente del Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LVII Legislatura.

15 de Agosto del año 2006.

Diputado Raúl Xavier González Valdés.  
Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas.  
Diputado José Luis Alcalá de la Peña.  
Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván.  
Diputado Francisco Saracho Navarro.  
Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez.  
Diputado Jorge Antonio Abdala Serna.  
Diputado Jesús María Montemayor Garza.  
Diputado Jorge Arturo Rosales Saade.  
Diputado Lorenzo Dávila Hernández.  
Diputado Alfredo Garza Castillo.

Diputado Presidente, se informa que están presentes los 11 integrantes de la Diputación Permanente, que son la totalidad de sus miembros, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley Orgánica del Congreso, existe quórum para el desarrollo de esta sesión.

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

Habiendo quórum, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que en ella se aprueben.

A continuación, solicito al Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

**Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:**

Con su venia, Diputado Presidente.

**Orden del Día de la Séptima Sesión de la Diputación Permanente, correspondiente al Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura.**

**15 de Agosto del año 2006.**

- 1.- Lista de asistencia de los integrantes de la Diputación Permanente.
- 2.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura y aprobación de la Minuta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.- Lectura del informe relativo al trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 6.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:
  - A.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado para que se le autorice a enajenar a título gratuito y fuera de subasta pública, dos áreas de terreno ubicadas en el “Desarrollo Industrial Matamoros” del municipio de Matamoros, Coahuila a favor de la Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila (PIDECO).
  - B.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a enajenar a título gratuito y a favor del Instituto Estatal de la Vivienda Popular, un lote de terreno ubicado en el Ejido Matamoros, del municipio de Matamoros, Coahuila.
  - C.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal y enajenar a título gratuito, un predio ubicado en el fraccionamiento “Ciudad Nazas” de dicha ciudad, a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado para la construcción de una escuela primaria.
  - D.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, para que se le autorice a desincorporar del dominio público un área municipal ubicada en el fraccionamiento San Patricio, a fin de permutar dicho inmueble a favor de la ciudadana Lidia Guadalupe de León Ramos, como compensación por la afectación de un terreno de su propiedad por la ampliación de la carretera a Los González.
  - E.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de San Buenaventura, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito los lotes de un terreno que constituyen el asentamiento humano irregular denominado “Ampliación Solidaridad II”, a favor de sus actuales poseedores, lo anterior en virtud de que el decreto número 378 de fecha 15 de abril de 2005, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedo sin vigencia al término de la pasada administración municipal.
  - F.- Dictamen presentada por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, para que se le autorice a desincorporar un predio que se identifica como manzana número 101 “A” y “B” del fraccionamiento habitacional “Manantiales del Valle”, con el fin de donarlo a la Unidad Médico Familiar Número 88 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- G.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, para que se le autorice a desincorporar del régimen del dominio público un predio municipal ubicado en el fraccionamiento “Compositores Mexicanos”, con el fin de donarlo para la construcción de un Centro Regional de Atención de Emergencias”, a favor de la Comisión Nacional del Agua.
- H.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a enajenar a título gratuito un lote de terreno identificado como el lote n°. 08 del “Desarrollo Industrial Matamoros” del municipio de Matamoros, Coahuila, a favor de la empresa “Kone Industrial”, S. A. de C. V.
- I.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor de la Señora María Enriqueta Hernández Moncada Viuda de Martínez.
- J.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con Relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor del Señor Pedro Manuel Cámara Díaz.
- K.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un oficio del Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un decreto en el que se propone a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que se adicione el artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- L.-** Dictamen presentado por la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre Ilegalidad de las Pedreras, presentada por los Diputados Alfio Vega de la Peña, José Luis Moreno Aguirre, Raúl Xavier González Valdés, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jorge Antonio Abdala Serna, Francisco Javier Z’ Cruz Sánchez y Leocadio Hernández Torres, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.
- 7.-** Lectura de una comunicación de aviso de prórroga presentada por la Comisión de Salud.
- 8.-** Propuesta de convocatoria para la celebración de un Período Extraordinario de Sesiones.
- 9.-** Propositiones de Grupos Parlamentarios y Diputados:
- A.-** Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, Sobre “Empresa de Gas Natural”.
- B.-** Intervención de la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre “Exhorto a los ayuntamientos y a los sistemas de agua, para que se observe la ley en lo relativo a las tarifas del agua”.
- C.-** Intervención del Diputado Lorenzo Dávila Hernández, Del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles” del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una Proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Genaro Eduardo Fuentos Sánchez, sobre “Respaldo a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que se investigue el robo de información relativa a diversos casos y a la queja de la periodista Lydia Cacho Ribeiro”.
- D.-** Intervención del Diputado Alfredo Garza Castillo, del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Grupo Parlamentario Unidad Democrática de Coahuila, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, sobre “Apoyo a los grupos vulnerables por los altos cobros de diversos servicios”.

- E.-** Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, sobre “Investigación sobre permisos otorgados para construir cabañas en la Sierra de Zapalinamé”.
- F.-** Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo, sobre “investigación de la subasta de 81 unidades vehiculares del municipio de Monclova”.
- G.-** Intervención del Diputado Alfredo Garza Castillo, del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Grupo Parlamentario Unidad Democrática de Coahuila, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, sobre “Exhorto a la Secretaría de Obras Públicas y Transportes del Estado, para que ponga en funcionamiento su página de internet”.
- 10.-** Clausura de la sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del orden del día.

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**  
Gracias Diputado Secretario.

Esta Presidencia somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan indicarlo levantando la mano para su registro.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica, levantando la mano, manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor?, ¿los que estén en contra?, ¿los que se abstengan?

**Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:**  
***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, perdón, 11 votos a favor***

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**  
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván, que se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión celebrada el 8 de agosto de 2006.

**Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:**  
Con gusto, Diputado Presidente.

**MINUTA DE LA SEXTA SESION DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA.**

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, en las instalaciones del Salón de Sesiones del Congreso del Estado, y siendo las 11:13 horas del 8 agosto del año 2006, y estando presentes la totalidad de los Diputados integrantes de la Diputación Permanente, dio inicio la Sesión de la siguiente manera:

- 1.-** Se dio lectura al orden del día, aprobándose por unanimidad.

- 2.- Se dio lectura a la minuta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad.
- 3.- Se dio lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso, integrada por 13 piezas, mismas que se turnaron a las Comisiones Permanentes respectivas.
- 4.- Se dio lectura al informe sobre el trámite realizado respecto los puntos de acuerdo y a las proposiciones con puntos de acuerdo, que se aprobaron y presentaron en la sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el 1 de agosto de 2006.
- 5.- Se dio lectura al informe sobre eventos Conmemorativos del Bicentenario del Natalicio del Licenciado Benito Juárez, presentado por el Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, Coordinador de la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas.
- 6.- Se presentaron 7 proposiciones con punto de acuerdo de la siguiente manera:
  - A.- Se aprobó por unanimidad de votos y en los términos que fue presentada la proposición con punto de acuerdo, sobre "Retraso en entrega de recursos federales en materia del programa carretero para el Estado de Coahuila", planteada por los Diputados José Luis Alcalá de la Peña, Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez, Miguel Ángel Riquelme Solís y Román Alberto Cepeda González.
  - B.- Se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales por unanimidad de votos y en lo términos que fue presentada la proposición con punto de acuerdo, sobre "Solicitud de informe relativo al monto de los daños ocasionados en el caso del Fraccionamiento Loma Linda", presentada por el Dip. Jorge Arturo Rosales Saade, conjuntamente con la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván y los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco y José Francisco Cortés Lozano,
  - C.- Se aprobó por unanimidad de votos de la Diputación Permanente la proposición con punto de acuerdo, sobre "Protesta contra el retiro de las unidades del Ejército Nacional, que cumplían labores de vigilancia y lucha contra el crimen organizado en el territorio del Estado" de los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Fuantos Sánchez, en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Que el Congreso del estado de Coahuila exhorte al titular del Ejecutivo Federal para que informe sobre la causa del retiro de los militares en los puntos de revisión en las carreteras de Coahuila.

**SEGUNDO.-** Que se reconsidere el retiro de las tropas y se reinstalen los puntos de revisión donde se considere necesario. Asimismo que el Congreso del Estado de Coahuila coadyuvará en las gestiones, que para el logro de este objetivo, realice el Ciudadano Gobernador el Estado
  - D.- Se turnó a la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas para los efectos procedentes la proposición con punto de acuerdo, sobre "Investigación referente al proceso legislativo realizado para la inscripción del nombre de los personajes que figuran en el muro de honor del Salón de Sesiones del Congreso del Estado", planteada por el Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez
  - E.- Se aprobó por unanimidad de votos para que se elimine el primer punto de la proposición con punto de acuerdo, presentada por el Dip. Virgilio Maltos Long, sobre "Fondo de Fomento al Desarrollo Inmobiliario de Coahuila y construcción del Centro Metropolitano", y el segundo punto se turne a la Comisión de Comunicaciones y Obras Publicas para los efectos procedentes.
  - F.- Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social para los efectos procedentes la proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Exhorto al Gobernador del Estado, para que reconsidere la eventual desaparición del DIF", planteada por la Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván.
  - G.- Se aprobó por unanimidad de votos la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Virgilio Maltos Long, sobre "Conflicto armado en el Medio Oriente", con la modificación que dicha proposición de dirija a la Cámara de Senadores.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las 15:16 horas, del mismo día, citándose a los Diputados a sesionar el 15 de agosto de 2006, a las 11:00 horas.

**Saltillo, Coahuila, 15 de agosto de 2006**

**Dip. Raúl Xavier González Valdés**  
Presidente.

**Dip. José Luis Alcalá de la Peña**  
Secretario

**Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván**  
Secretaria.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**  
Gracias Diputada Secretaria.

Se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan indicarlo levantando la mano para su registro.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta que se dio a conocer, por lo que se les solicita que en forma económica, levantando la mano, manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor?, ¿los que estén en contra? ¿los que se abstengan?

**Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:**  
***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**  
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos en que se dio a conocer.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña, que se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado, señalándose asimismo que después de la referencia de cada documento la Presidencia dispondrá el turno a la Comisión que corresponda o indicará lo que proceda.

**Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:**

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado**

**15 de Agosto de 2006.**

**1.-** Cuentas públicas correspondientes al segundo trimestre de 2006, presentadas por las siguientes entidades paraestatales:

- Instituto Coahuilense de las Mujeres
- Financiamiento de la Vivienda Magisterial
- Fondo de Fomento Agropecuario

**Túrnense a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

2.- Oficio del Director General de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento, mediante el cual se envía la cuenta pública del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Múzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas, correspondiente al segundo trimestre de 2006.

**Túrnense a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

3.- Oficio del Director General de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento, mediante el cual se envía la cuenta pública del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Matamoros y Viesca, correspondiente al segundo trimestre de 2006.

**Túrnense a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

4.- Cuenta pública del Municipio de Hidalgo, correspondiente al segundo trimestre de 2006.

**Túrnense a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

5.- Cuenta pública del Municipio de Morelos, correspondiente al segundo trimestre de 2006.

**Túrnense a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

6.- Cuenta pública del Municipio de San Buenaventura, correspondiente al segundo trimestre de 2006.

**Túrnense a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

7.- Cuenta pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Viesca, correspondiente al segundo trimestre de 2006.

**Túrnense a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

8.- Estados financieros dictaminados del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova-Frontera, correspondientes al período comprendido del 1° de abril al 30 de junio de 2006.

**Túrnense a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

9.- Dictamen de auditoría presentado por el Contador Público Gerardo Morales Sainz, con relación a los estados financieros del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, correspondientes al período comprendido del 1° de enero al 30 de junio de 2006.

**Túrnense a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

10.- Dictamen de auditoría e informe de resultados presentados por el Contador Público Juan Antero Zertuche Hinojosa, con relación a los estados financieros del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Saltillo, correspondientes al periodo comprendido del 1° de abril al 30 de junio de 2006.

**Túrnense a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

11.- Certificación de un acuerdo del ayuntamiento del Municipio de Francisco I. Madero, para la aprobación de la cuenta pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de ese municipio, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2006.

**Túrnense a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

12.- Certificación de un acuerdo del ayuntamiento del Municipio de Francisco I. Madero, relativo a la aprobación de tarifas iguales a las aplicadas en el ejercicio fiscal del año anterior, para el cobro del

impuesto sobre adquisición de inmuebles (isai) y los derechos catastrales, en los casos de escrituras tramitadas por la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (corett).

**Túrnese a la Comisión de Finanzas**

**13.-** Certificación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento del Municipio de Francisco I. Madero, para la instalación de un modulo de información y orientación de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como para la firma del convenio respectivo, en el cual el ayuntamiento se compromete a otorgar todos los recursos y facilidades para el buen funcionamiento de dicho módulo.

**Túrnese a la Comisión de  
Gobernación y Puntos Constitucionales**

**14.-** Certificación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento del Municipio de Francisco I. Madero, para la celebración de un convenio modificadorio que actualiza el clausulado del fideicomiso "Fondo de Garantía para las Empresas de Solidaridad de Francisco I. Madero, Coahuila" (FOGA-MADERO).

**Túrnese a la Comisión de Desarrollo Social**

**15.-** Certificación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento del Municipio de Francisco I. Madero, para la firma de un convenio de mejora regulatoria, bajo la coordinación de la Secretaría de Fomento Económico.

**Túrnese a la Comisión de Planeación y Desarrollo**

**16.-** Escrito del ciudadano Fernando Ruiz Flores, mediante el cual presenta una denuncia en la que señala la presunta existencia de diversas anomalías en la realización de una obra que se llevó a cabo durante la administración 2003-2005 del municipio de Nadadores, Coahuila, para la rehabilitación del camino rural Ejido Las Flores-Sombrerete de dicho municipio; acompañando copias de diversos documentos con información sobre dicho asunto y solicitando que se realice una auditoría al respecto.

**Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales**

**17.-** Escrito del ciudadano Fernando Ruiz Flores, mediante el cual presenta una denuncia por la presunta desviación de recursos y la existencia de irregularidades en la realización de una obra de perforación y equipamiento de un pozo para agua potable en el Ejido Huizachal del municipio de Nadadores, Coahuila; acompañando copias de diversos documentos con información sobre dicho asunto y solicitando que se castigue a los responsables

**Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales**

**18.-** Escrito del ciudadano Fernando Ruiz Flores, mediante el cual ratifica las denuncias que presentó ante el Congreso del Estado, por presuntas irregularidades en las obras realizadas durante la administración municipal 2003-2005 de Nadadores, Coahuila, para la rehabilitación del Camino Rural Ejido Las Flores-Sombrerete y la perforación y equipamiento de un pozo para agua potable en el Ejido Huizachal, relacionadas en este mismo informe.

**Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales**

**19.-** Escrito de la Licenciada Marcela Ayala Esparza, mediante el cual presenta una denuncia en contra de los Licenciados Juan Carlos Mendiola Contreras, Carlos Jaime Cepeda Sambrano, Octaviano Sánchez Sánchez, Hilario Jesús Rosales Mier, a quienes señala como servidores públicos del Poder Judicial en el municipio de Torreón, Coahuila, así como contra quienes resulten responsables, por los hechos que consigna en su escrito; solicitando que se realice una investigación sobre los mismos y anexando como pruebas diversos documentos.

**Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales**

**20.-** Escrito de la Licenciada Marcela Ayala Esparza, mediante el cual presenta una denuncia en contra de las Licenciadas María Luisa Valencia, María Mayela Valdés Hernández y Martha Alicia Grijalba Carrera y de los Licenciados Sergio Blanco Dorado, Ismael Gómez Díaz, Joaquín de Santiago Escajeda e Hilario Jesús Rosales Mier, a quienes señala como servidores públicos del Poder Judicial en el municipio de Torreón, Coahuila, por los hechos que consigna en su escrito; solicitando que se realice una investigación sobre los mismos y anexando como pruebas diversos documentos.

**Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales**

**21.-** Copia de un escrito enviado por un grupo de ex capacitadores y asistentes electorales del Segundo Distrito Electoral Federal con cabecera en el municipio de San Pedro de las Colonias, mediante el cual se dirigen al Licenciado Luis Carlos Ugalde, Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para hacerle conocer presuntas irregularidades que se cometieron en procesos electorales anteriores y en el que se desarrolla actualmente.

**De enterado**

**22.-** Oficio del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual envía las siguientes iniciativas planteadas por el Gobernador del Estado y por el mencionado tribunal.

- Iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Iniciativa de Reforma al Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza
- Iniciativa de Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Túrnese a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia.**

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe de correspondencia.

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván, que se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a los Puntos de Acuerdo y a las proposiciones con Punto de Acuerdo que se aprobaron y presentaron en la sesión anterior.

**Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:**

Con gusto, Diputado Presidente.

**INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LOS PUNTO DE ACUERDO Y A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO, QUE SE APROBARON Y PRESENTARON EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL 8 DE AGOSTO DE 2006.**

Sobre el trámite realizado respecto a los Puntos de Acuerdo y a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo, que se aprobaron y presentaron en la sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el 8 de Agosto de 2006, la Presidencia de la Diputación Permanente informa lo siguiente:

**1.-** Se formularon comunicaciones dirigidas al Secretario de Hacienda y Crédito Público, al Secretario de Comunicaciones y Transporte y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición sobre "Retraso en entrega de recursos Federales en materia del Programa Carretero para el Estado de Coahuila", planteada por los Diputados José Luis Alcalá de la Peña, Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez, Miguel Ángel Riquelme Solís y Román Alberto Cepeda González, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional.

**2.-** Se formuló una comunicación mediante la cual se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Solicitud de informe relativo al monto de

los daños ocasionados en el caso del fraccionamiento Loma Linda”, planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván y los Diputados Jorge Arturo Rosales Saade, José Antonio Jacinto Pacheco y José Francisco Cortés Lozano, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

**3.-** Se formularon comunicaciones dirigidas al Presidente de la República y al Gobernador del Estado, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado respecto a la Proposición sobre “Protesta contra el retiro de las unidades del Ejército Nacional, que cumplían labores de vigilancia y lucha contra el crimen organizado en el territorio del Estado”, planteada por los Diputados, Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles” del Partido de la Revolución Democrática.

**4.-** Se formuló una comunicación mediante la cual se turnó a la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Investigación referente al Proceso Legislativo realizado para la inscripción del nombre de los personajes que figuran en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Congreso del Estado”, planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, para los efectos procedentes.

**5.-** Se formuló una comunicación mediante la cual se turnó a la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Fondo de Fomento al Desarrollo Inmobiliario de Coahuila (FODEISA) y construcción del Centro Metropolitano”, la cual fue planteada por el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo; comunicándosele lo acordado en el sentido de que procediera al estudio y dictamen de lo planteado en el segundo apartado del Punto de Acuerdo contenido en dicha proposición.

**6.-** Se formuló una comunicación mediante la cual se turnó a la Comisión de Desarrollo Social, la Proposición sobre “Exhorto al Gobernador del Estado, para que reconsidere la eventual desaparición del DIF”, planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

**7.-** Se formuló una comunicación dirigida a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado respecto a la Proposición sobre “Conflicto armado en el Medio Oriente”, la cual fue presentada por el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo.

**A T E N T A M E N T E.**  
**SALTILLO, COAHUILA, A 15 DE AGOSTO DE 2006.**  
**EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.**

**DIP. RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS.**

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de las proposiciones con Puntos de Acuerdo de la sesión anterior.

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

A continuación, habremos de proceder al desahogo del punto del Orden del Día correspondiente a dictámenes en cartera y en virtud de que la Comisión de Finanzas del Congreso del Estado que me honro en coordinar presenta un total de 10 dictámenes de asuntos en cartera referidos a enajenaciones de bienes inmuebles y pensiones vitalicias otorgadas por el Gobierno del Estado, mismos que fueron analizados por la Comisión y aprobados por unanimidad por sus Diputados integrantes, me permito, en atención a lo establecido en el artículo 208 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicitar que sea dispensada la lectura de los considerandos y solamente se lea el proyecto de decreto correspondiente para así someterlos a su consideración y, en su caso, aprobación.

Por otro lado, en atención al trabajo de análisis de la Comisión de Finanzas y considerando el voto unánime de la misma para cada uno de los 10 dictámenes mencionados, solicito la aprobación de esta Diputación Permanente para dar cumplimiento a lo que se dispone en los mismos.

**Atentamente.**

**Diputado Raúl Xavier González Valdés,  
Coordinador de la Comisión de Finanzas.**

Habiéndose dado a conocer esta propuesta, solicito a los integrantes de la Diputación Permanente que en forma económica, levantando la mano, manifiesten si están a favor de la misma.

¿los que estén a favor?, ¿los que estén en contra?, ¿los que se abstengan?

Conforme al resultado de la votación se declara aprobada la propuesta, por lo que los dictámenes presentados por la Comisión de Finanzas serán leídos en la forma aprobada.

Desahogado lo anterior y para iniciar el desahogo del punto del Orden del Día correspondiente a dictámenes en cartera, solicito al Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña, que en la forma aprobada se sirva a dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado para que se le autorice a enajenar a título gratuito y fuera de subasta pública, dos áreas de terreno ubicadas en el “Desarrollo Industrial Matamoros” del municipio de Matamoros, Coahuila a favor de la Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila (PIDECO).

**Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se autorice al Gobierno del Estado, la enajenación a título gratuito y fuera de subasta pública, dos áreas de terreno ubicadas en el “Desarrollo Industrial Matamoros” del Municipio de Matamoros, Coahuila, a favor de la Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila (PIDECO).

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 13 de Junio del año 2006, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se autorice al Gobierno del Estado, la enajenación a título gratuito y fuera de subasta pública, dos áreas de terreno ubicadas en el “Desarrollo Industrial Matamoros” del Municipio de Matamoros, Coahuila, a favor de la Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila (PIDECO).

**SEGUNDO.** Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que uno de los objetivos primordiales de esta Administración es concertar la realización de acciones previstas en el “**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO**” 2005-2011” y sus Programas, con los representantes de los grupos sociales y con los particulares interesados, lo que favorecerá el desarrollo social, cultural y económico del Estado.

**SEGUNDO.** Que en virtud de lo anterior, mediante Decreto publicado el 30 de agosto del 2005 en el Periódico Oficial del Estado, se creó el organismo público descentralizado de la administración pública del Estado, denominado Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila (**PIDECO**), con la finalidad de implementar programas y acciones para el fortalecimiento y la modernización de las actividades industriales del Estado.

**TERCERO.** Que el Gobierno del Estado considera prioritario y poseedor de dos áreas de terreno: la primera con una superficie de 100,140.00 m<sup>2</sup>, integrada por los lotes números 6 y 7, y la segunda consiste en el área de servicios, con una extensión de 381.62 m<sup>2</sup>, ubicado en el “**DESARROLLO INDUSTRIAL MATAMOROS**”, en el municipio de Matamoros, Coahuila, lo cual consta en la Escritura Pública N° 87, inscrita el 22 de noviembre de 1998, en la Oficina de Torreón, del Registro Público del Estado, bajo la Partida 22, Folio 56, Libro Uno, Sección IX.

**CUARTO.** Que las áreas citadas, lotes 6, y 7 y Área de Servicio, se encuentran ampliamente descritas en la Escritura Pública N° 154, inscrita el 1 de Agosto de 2006 bajo la Partida 62250, Libro 623, Sección I; y Escritura Pública N°. 1 (uno) inscrita el 16 de febrero de 1999, bajo la Partida 5237, Folio 214, Libro 36-D, Sección I, respectivamente a la aclaración respecto a la lotificación y relotificación del Fraccionamiento “**PARQUE INDUSTRIAL MATAMOROS**”.

**QUINTO.** Que ha resultado donar a favor de **PIDECO** las superficies de terreno mencionadas, 100,140.00 m<sup>2</sup>, y 381.62 m<sup>2</sup>, para que este Organismo cumpla eficazmente con la finalidad para la cual fue creado, por lo que me permito someter a esa H. Soberanía para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, la siguiente:

#### **INICIATIVA DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila a enajenar a título gratuito y fuera de subasta pública a favor de la Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila (**PIDECO**), dos área de terreno: la primera con una superficie total de 100,140.00 m<sup>2</sup> (Integrada por los lotes números 6 y 7) y la segunda consiste en el área de servicios, con una extensión de 381.62 m<sup>2</sup>, ambas ubicadas en el “**DESARROLLO INMOBILIARIA MATAMOROS**”, en el municipio de Matamoros, Coahuila. El lote de los 100,140.00 m<sup>2</sup> se integra por la subdivisión, fusión y relotificación actual del Parque Industrial señalado, las áreas cuya donación se autoriza se identifican de la manera siguiente:

**LOTE NÚMERO 6** con una Superficie de **35,197.33 m<sup>2</sup>** cuenta con las siguientes medidas y colindancias siguientes: Al Noroeste: mide 390.57 metros y colinda con derecho de vía de la Comisión Federal de Electricidad; al Sur: mide en dos líneas la primera mide 221.59 metros y colinda con lotes 4 y 5 del Desarrollo Industrial Matamoros y segunda línea mide 11.14 metros y colinda con Calle Del Progreso; al Este en dos líneas: la primera línea mide 123.00 metros y la segunda línea mide 171.89 ambas colindan con calle Del Progreso del Desarrollo Industrial Matamoros.

**LOTE NÚMERO 7** con una superficie de **64,942.67 M<sup>2</sup>**, cuenta con las siguientes medidas y colindancias siguientes: Al Norte: mide, en dos líneas: la primera línea mide 151.35 metros y la segunda línea mide 139.03 metros ambas líneas colindan con Predio Andalucía; al Sur: mide 83.32 y colinda con lote de donación número 10; al Sureste: mide 450.14 m y colinda con derecho de vía de Comisión Federal de Electricidad, y al Oeste: mide 351.69 m y colinda con predio municipal.

**ÁREA DE SERVICIOS: 381.62 M<sup>2</sup>.**

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
1	2	36.22 m	S 85°35'54"W	2	1079.405	996.491
2	3	8.98 m	S 00°50'23"W	3	1079.273	987.512
3	4	35.19 m	S 88°47'50"E	4	1115.020	986.989
4	1	12.29 m	N 02°19'33"E	1	1115.519	999.271

Con las siguientes colindancias: Del punto 1 al punto 2 colinda con otro propietario; del punto 2 al punto 3 colinda con lote número 11; del punto 3 al punto 4 colinda con Autopista Torreón-Saltillo; y del punto 4 al punto 1 colinda con predio Andalucía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** En virtud de que el área de vialidades ( 25,513.04 m<sup>2</sup>) forman parte del “**DESARROLLO INDUSTRIAL MATAMOROS**”, le corresponderá a la Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila (**PIDECO**), conjuntamente con las empresas que ahí se ubiquen el mantenimiento, reparación y conservación de las mismas para el mejoramiento y todo cuanto sea necesario para el adecuado funcionamiento del Parque Industrial.

**ARTÍCULO TERCERO.** La enajenación que en forma gratuita se autoriza en este Decreto, se realizará a favor del organismo denominado Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila (**PIDECO**).

**ARTICULO CUARTO.** El objeto de la operación que se autoriza es el de coadyuvar con la Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila para el efecto de que implemente programas de acciones para el fortalecimiento y la modernización de las actividades industriales del Estado.

**ARTICULO QUINTO.** Se faculta al Titular del Ejecutivo del Estado para que por sí mismo o por medio del Representante Legal que designe, otorgue a favor de la Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila, el Título de Propiedad relativo a la enajenación gratuita que con el presente se autoriza.

**ARTICULO SEXTO.** Los gastos que se generen por el proceso de Escrituración y Registro de la operación autorizada en este Decreto, serán cubiertos totalmente por la Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila.

**ARTICULO SEPTIMO.** El presente Decreto deberá insertarse íntegramente en el Título de Propiedad respectivo.

**ARTICULO OCTAVO.** En el supuesto de que no se formalicen las operaciones que se autorizan en un plazo de dieciocho meses, computados a partir de la fecha en que inicie su vigencia el presente Decreto, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose, en su caso, de nueva autorización Legislativa para proceder a la enajenación del inmueble a que se hace referencia en el Artículo Primero de este Decreto.

#### TRANSITORIO

**UNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, Agosto 14, 2006.

#### COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Raúl Xavier González Valdés  
Coordinador

Dip. José Luis Moreno Aguirre

Dip. Jesús María Montemayor Garza

Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone

Dip. Julián Montoya de la Fuente

Dip. César Flores Sosa

Dip. Luis Gurza Jaidar

Dip. Lorenzo Dávila Hernández

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

A continuación esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo levantando la mano a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración por lo que se les solicita que en forma económica levantando la mano manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose a si mismo al Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor?, ¿los que estén en contra?, ¿los que se abstengan?

**Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:**

***Diputado Presidente el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas por lo que habiéndose aprobado debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así mismo a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación solicito a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a enajenar a título gratuito y a favor del Instituto Estatal de la Vivienda Popular, un lote de terreno ubicado en el Ejido Matamoros, del municipio de Matamoros, Coahuila.

**Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:**

Con gusto Diputado Presidente.

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se autorice al Gobierno del Estado, la enajenación a título gratuito y a favor del Instituto Estatal de la Vivienda popular, un lote de terreno ubicado en el ejido Matamoros, del Municipio de Matamoros, Coahuila.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 27 de Junio del año 2006, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se autorice al Gobierno del Estado, la enajenación a título gratuito y a favor del Instituto Estatal de la Vivienda popular, un lote de terreno ubicado en el ejido Matamoros, del Municipio de Matamoros, Coahuila.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que el Gobierno del Estado es propietario de un lote de terreno de 27-71-03.57 hectáreas, el cual esta comprendido en una superficie total de 97-60-89.290 hectáreas, conocido como Lote Fracción "01-B" de la parcela número 295 Z-1 P 6/7, del Ejido Matamoros, Municipio de Matamoros, Coahuila.

**SEGUNDO.** Que la propiedad a que se refiere el párrafo anterior se hace constar mediante la Escritura Pública de fecha 5 de mayo de 2005, inscrita el 17 de mayo de 2005, en la Oficina, de Torreón, del Registro Público del Estado, bajo la Partida 42008, Libro 421, Sección I S.C.

**TERCERO.** Que el Gobierno del Estado considera prioritario y de vital importancia la seguridad jurídica por lo que respecta a la titularidad de la propiedad urbana y rural, por lo cual por conducto del Instituto Estatal de la Vivienda Popular realiza la construcción y asignación de viviendas adecuadas a las necesidades de las familias coahuilenses, situación que repercute directamente en un mejoramiento evidente del nivel social de sus habitantes.

**CUARTO.** Que el inmueble referido, 27-71-03.57 hectáreas, serán destinadas por el Instituto Estatal de la Vivienda Popular para integrarlas a los proyectos habitacionales en el municipio de Matamoros, Coahuila, por lo cual me permito someter a esa H. Soberanía para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, la siguiente iniciativa de:

**INICIATIVA DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila para que enajene, a título gratuito, un lote de terreno de 27-71-03.57 hectáreas comprendidas en el Lote Fracción "01-B" de la parcela número 295- Z-1 P 6/7, del Ejido Matamoros, municipio de Matamoros, Coahuila, el cual tiene los puntos, rumbos, medidas y colindancias que a continuación se describen:

**LOTE FRACCIÓN "01-B"  
DE LA PARCELA No. 295-Z-1 P 6/7  
( 27-71-03.57 HAS.).**

EST.-P.O.	RUMBO	DISTANCIA: METROS	COORDENADAS	
			X	Y
2-3	S-08°16'06"-W	523.59	671,371.54	22,182.52
3-12	N-82°31'18"-W	516.09	671,446.84	22,700.68

12-11	N-07°23'01"-E	541.55	671,958.67	22,633.49
11-2	S-80°33'18"-E	524.65	671,889.08	22,096.43

El inmueble de referencia se encuentra inscrito a favor del Gobierno del Estado de Coahuila en la Oficina en Torreón del Registro Público del Estado, bajo la Partida 42008, Libro 421, Sección I S.C., de fecha 17 de mayo del 2005, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 55 Fracción I de la Ley General de Bienes del Estado de Coahuila.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La enajenación que en forma gratuita se autoriza en este Decreto, se realizará a favor del Instituto Estatal de la Vivienda Popular de Coahuila.

**ARTÍCULO TERCERO.** El objetivo de la operación que se autoriza es el de coadyuvar con el Instituto Estatal de la Vivienda Popular para el efecto de que éste cuente con los medios necesarios para desarrollar los proyectos habitacionales que le permitan satisfacer las necesidades de vivienda de los habitantes de la Región Laguna.

**ARTICULO CUARTO.** Se faculta al Titular del Ejecutivo del Estado para que por si mismo o por medio del Representante Legal que designe, otorgue a favor del Instituto Estatal de la Vivienda Popular de Coahuila, el Título de Propiedad correspondiente a la enajenación gratuita que con el presente se autoriza.

**ARTICULO QUINTO.** Los gastos que se generen a consecuencia del proceso de Escrituración y Registro de la operación autorizada en este Decreto, serán cubiertos totalmente por el Instituto Estatal de la Vivienda Popular de Coahuila.

**ARTICULO SEXTO.** El presente Decreto deberá insertarse íntegramente en el Título de Propiedad respectivo.

**ARTICULO SEPTIMO.** En el supuesto de que no se formalice la operación que se autoriza en un plazo de dieciocho meses, computado a partir de la fecha en que inicie su vigencia el presente Decreto, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose, en su caso, de nueva autorización Legislativa para proceder a la enajenación gratuita del inmueble a que se hace referencia en el Artículo Primero de este Decreto.

#### TRANSITORIO

**UNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, Agosto 14 de 2006.

### **COMISIÓN DE FINANZAS**

Dip. Raúl Xavier González Valdés  
Coordinador

Dip. José Luis Moreno Aguirre

Dip. Jesús María Montemayor Garza

Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone

Dip. Julián Montoya de la Fuente

Dip. César Flores Sosa

Dip. Luis Gurza Jaidar

Dip. Lorenzo Dávila Hernández

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

A continuación esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo levantando la mano a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración por lo que se les solicita que en forma económica levantando la mano manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor?, ¿los que estén en contra?, ¿los que se abstengan?

**Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:**

***Diputado Presidente el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas por lo que habiéndose aprobado debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, asimismo a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación solicito al Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal y enajenar a título gratuito, un predio ubicado en el

fraccionamiento "Ciudad Nazas" de dicha ciudad, a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado para la construcción de una escuela primaria.

**Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal y su enajenación a título gratuito, un predio con una superficie de 5,013.38 m<sup>2</sup>, ubicado en el fraccionamiento "Ciudad Nazas" de esa ciudad, a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, para la construcción de una Escuela Primaria.

### **RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 4 de julio del año 2006, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal y su enajenación a título gratuito, un predio con una superficie de 5,013.38 m<sup>2</sup>, ubicado en el fraccionamiento "Ciudad Nazas" de esa ciudad, a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, para la construcción de una Escuela Primaria..

**SEGUNDO.** Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

**TERCERO.** Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

**CUARTO.** Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada del acuerdo, que consta en el acta y mediante el cual con fecha 17 de febrero del año 2006, se aprobó por unanimidad de los miembros integrantes del cabildo la desincorporación del régimen del dominio público municipal de Torreón, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal y su enajenación a título gratuito, un predio con una superficie de 5,013.38 m<sup>2</sup>, ubicado en el fraccionamiento “Ciudad Nazas” de esa ciudad, a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, para la construcción de una Escuela Primaria.

La superficie de 5,013.38 m<sup>2</sup>, cuenta con las siguientes mediadas y colindancias:

- Al Norte: mide 51.60 mts. y colinda con fracción mismo lote 1.
- Al Sur: mide 48.63 mts. y colinda con lotes 78, 79 y 80.
- Al Oriente: mide 80.76 mts. y colinda con calle Cerro de la Iglesia.
- Al Norte: mide 7.56 mts. y colinda con calle Sierra de la Candelaria.
- Al Oriente: mide 19.71 mts. y colinda con calle Cerro de la Iglesia.
- Al Poniente: mide 106.97 mts. y colinda con Canal de San Antonio.

Dicha superficie se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en el Registro Público de la propiedad bajo la Partida 932, Foja 79, Libro 45, Sección I de Fecha 24 de septiembre del 2001.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Torreón, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

#### **PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila, para que desincorpore del régimen del dominio público municipal, un predio con una superficie de 5,013.38 m<sup>2</sup>, ubicado en el fraccionamiento “Ciudad Nazas” de esa ciudad, a fin de enajenarla a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, para la construcción de una Escuela Primaria.

La superficie de 5,013.38 m<sup>2</sup>, cuenta con las siguientes mediadas y colindancias:

- Al Norte: mide 51.60 mts. y colinda con fracción mismo lote 1.
- Al Sur: mide 48.63 mts. y colinda con lotes 78, 79 y 80.
- Al Oriente: mide 80.76 mts. y colinda con calle Cerro de la Iglesia.
- Al Norte: mide 7.56 mts. y colinda con calle Sierra de la Candelaria.
- Al Oriente: mide 19.71 mts. y colinda con calle Cerro de la Iglesia.

Al Poniente: mide 106.97 mts. y colinda con Canal de San Antonio.

Dicha superficie se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en el Registro Público de la propiedad bajo la Partida 932, Foja 79, Libro 45, Sección I de Fecha 24 de septiembre del 2001.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, Agosto 14, 2006.

#### **COMISIÓN DE FINANZAS**

Dip. Raúl Xavier González Valdés  
Coordinador

Dip. José Luis Moreno Aguirre

Dip. Jesús María Montemayor Garza

Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone

Dip. Julián Montoya de la Fuente

Dip. César Flores Sosa

Dip. Luis Gurza Jaidar

Dip. Lorenzo Dávila Hernández

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo levantando la mano a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica, levantando la mano, manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor?, ¿los que estén en contra?, ¿los que se abstengan?

**Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación solicito a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, para que se le autorice a desincorporar del dominio público un área municipal ubicada en el fraccionamiento San Patricio, a fin de permutar dicho inmueble a favor de la ciudadana Lidia Guadalupe de León Ramos, como compensación por la afectación de un terreno de su propiedad por la ampliación de la carretera a Los González.

**Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:**

Con gusto, Diputado Presidente.

**Dictamen** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Séptima Legislatura, con relación al expediente formado con motivo de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal un área municipal ubicada en el Fraccionamiento San Patricio, a fin de permutar dicho inmueble a favor de la C. Lidia Guadalupe de León Ramos, como compensación por la afectación de un terreno de su propiedad, por la ampliación de la Carretera a Los González.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el 11 de julio del año 2006, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal un área municipal ubicada en el Fraccionamiento San Patricio, a fin de permutar dicho inmueble a favor de la C. Lidia Guadalupe de León Ramos, como compensación por la afectación de un terreno de su propiedad, por la ampliación de la Carretera a Los González.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

**TERCERO.** Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmueble del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

**CUARTO.** Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada del acuerdo, que consta en el acta y que fue aprobado el 15 de septiembre del 2005, conforme al cual se decidió por unanimidad de los miembros integrantes del Cabildo, a desincorporar del dominio público municipal un área municipal ubicada en el Fraccionamiento San Patricio, a fin de permutar dicho inmueble a favor de la C. Lidia Guadalupe de León Ramos, como compensación por la afectación de un terreno de su propiedad, por la ampliación de la Carretera a Los González.

La superficie del predio municipal, cuenta con 261.90 m2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: Mide 15.10 metros y colinda con área comercial del Fraccionamiento San Patricio.  
Al Sur: Mide 25.20 metros y colinda con área municipal.  
Al Oriente: Mide 15.30 metros y colinda con propiedad de la C. Lidia Guadalupe de León Ramos.  
Al Poniente: Mide 13.00 metros y colinda con calle Paseo de las Gardenias.

La superficie propiedad de la C. Lidia Guadalupe de León Ramos la cual fue afectada con motivo del alineamiento de la Carretera Los González, cuenta con 290.36 m2, con las siguientes medidas:

Al Norte: 13.50 metros.  
Al Sur: 09.50 metros.  
Al Este: 25.25 metros.  
Al Oeste: 25.25 metros.

La superficie en mención se encuentra inscrita a favor del municipio, en el Registro Público de Saltillo, Coahuila, bajo la Partida 4434, Libro 45, Sección I de fecha 14 de junio de 1993.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

### **PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Saltillo para que desincorpore del dominio público municipal, un área municipal ubicada en el Fraccionamiento San Patricio, a fin de permutar dicho inmueble a favor de la C. Lidia Guadalupe de León Ramos, como compensación por la afectación de un terreno de su propiedad, por la ampliación de la Carretera a Los González.

La superficie del predio municipal, cuenta con 261.90 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: Mide 15.10 metros y colinda con área comercial del Fraccionamiento San Patricio.  
Al Sur: Mide 25.20 metros y colinda con área municipal.  
Al Oriente: Mide 15.30 metros y colinda con propiedad de la C. Lidia Guadalupe de León Ramos.  
Al Poniente: Mide 13.00 metros y colinda con calle Paseo de las Gardenias.

La superficie propiedad de la C. Lidia Guadalupe de León Ramos la cual fue afectada con motivo del alineamiento de la Carretera Los González, cuenta con 290.36 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas:

Al Norte: 13.50 metros.  
Al Sur: 09.50 metros.  
Al Este: 25.25 metros.  
Al Oeste: 25.25 metros.

La superficie en mención se encuentra inscrita a favor del municipio, en el Registro Público de Saltillo, Coahuila, bajo la Partida 4434, Libro 45, Sección I de fecha 14 de junio de 1993.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble y cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerán un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo,

por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 14 de Agosto de 2006.

### **COMISIÓN DE FINANZAS**

Dip. Raúl Xavier González Valdés  
Coordinador

Dip. José Luis Moreno Aguirre

Dip. Jesús María Montemayor Garza

Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone

Dip. Julián Montoya de la Fuente

Dip. César Flores Sosa

Dip. Luis Gurza Jaidar

Dip. Lorenzo Dávila Hernández

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza

#### **Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo levantando la mano a fin de registrar sus intervenciones.

¿El sentido de su intervención Diputado Rosales?, bien, puede hacer uso de la palabra Diputado Rosales.

#### **Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Lo que me llama la atención en este dictamen es que la aprobación del Cabildo que debió haber sido por dos terceras partes fue de fecha 15 de septiembre del 2005, quiere decir que el Ayuntamiento que aprobó esta permuta fue el pasado, ahorita estamos al octavo mes del dos mil seis, ocho meses de gestión de la nueva administración y este asunto no pasó por el actual cabildo.

Se supone que las decisiones que toma el cabildo no deben de traspasar su administración, por lo práctico entendemos que cuando se toma un acuerdo en noviembre o en diciembre, bueno pues en enero o en febrero se le está dando trámite pero aquí lo que me llama la atención es que el oficio se recibe en el Congreso del Estado el día 26, el 11 de julio es cuando lo recibe el Congreso del estado, independientemente de que este fraccionamiento, si mal no recuerdo, es de baja densidad y la zona que se está desincorporando para dar la permuta debe de ser un área verde.

En la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado, el artículo 159 establece que no podrá autorizarse la enajenación de los espacios destinados áreas verdes, si bien es cierto el Código Municipal, el Código Financiero en el artículo 276 establece cual va ser la mecánica o como se podrán enajenar los bienes municipales, los bienes de dominio público y no hace ninguna referencia en contrario entonces ahí queda una duda de cual de las dos va hacerse vales, pero independientemente de esa contradicción que pudiéramos ver que ya nos tocara a nosotros arreglar en esta Legislatura, aquí lo que me llama mucho la atención y por lo que mi voto va ser en contra, es porque el actual ayuntamiento, el actual cabildo no ha tomado nota de esta permuta y que se esta haciendo en base a un acuerdo de cabildo autorizado por la administración anterior en septiembre del 2005.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

Gracias Diputado Rosales.

Voy hacer uso también de la palabra por hechos. ¿Quiere hacer uso de la palabra Diputado Zúñiga?, bueno, yo quisiera hacer uso también de la palabra.

Si bien es cierto que tenemos si una aprobación de Cabildo que es el ayuntamiento quien aprobó este avalúo, en otro sentido yo si quiero también manifestar que el terreno en el cual se esta permutando, inclusive de acuerdo a los avalúos presentados tiene un valor inferior al predio o el terreno que se pretende permutar por parte del ayuntamiento y que bien la ciudadana ha aceptado este predio en permuta y en el cual bueno, pues el municipio de Saltillo en su autonomía, su libertad, bueno, han llevado a cabo esta negociación y en la cual la solicitud de ellos pues hemos nosotros en la Comisión del pleno pues aceptar y promover por unanimidad este dictamen que el día de hoy presenta la Comisión de Finanzas, ya que en ese sentido pues vemos nosotros que es una permuta que en la cual pues sale en beneficio el ayuntamiento de Saltillo.

¿Diputado no se si quiere hacer algún, el sentido de su intervención?

**Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:**

Bueno, yo quiero comentar nada más, en el caso de los compañeros que integran la Comisión de Finanzas tenemos aquí al compañero Lorenzo, al compañero Montemayor y al compañero Raúl Xavier que están en esta Diputación Permanente.

En principio, efectivamente se da entrada a esta iniciativa en la sesión del 11 de julio y se da el turno a la Comisión de Finanzas, el oficio tiene que haber sido remitido por la actual autoridad municipal y como soporte está la resolución que el cabildo de Saltillo el 15 de septiembre aprueba por unanimidad y se debió haber anexado el acta misma, eso solamente nos lo pueden, digamos dilucidar tres compañeros que están aquí presentes de dicha Comisión.

Si es así, compañero Rosales, el trámite es correcto, independientemente de quien firme el oficio que llega aquí al Congreso sea el actual acalde, o sea, no requiere de una ratificación del nuevo cabildo, son actos de autoridad y ese acto de autoridad esta debidamente fundamentado y permite que el actual cabildo pueda seguir el trámite, que es un trámite de carácter institucional.

Si la objeción es en función de que sea área verde, lo cual el dictamen no nos permite desprender que así sea, lo que si es evidente es que es un terreno que se encuentra bajo el régimen de propiedad municipal, en ese sentido opera el primer asunto que tiene que ver con la facultad del municipio para proceder al proceso de enajenación a titulo de permuta que ese es el caso que nos ocupa, por la afectación de un predio propiedad de un particular y en esa afectación se esta haciendo una permuta.

Si vemos la cantidad de metros cuadrados, hay de entrada en la cantidad de metros que se afectó y los metros que se otorgan hay un déficit en contra del propietario de unos treinta y tantos metros, más o menos así por lo que alcancé yo a ver.

El valor que también es otro elemento que se toma en consideración para que no exista ni una negociación que sea en contra del ciudadano o de manera onerosa, ni a favor de este por conducta de un acto de autoridad, según lo refiere el propio Presidente de la Comisión, en materia de los avalúos que también van anexos al propio documento que se hace llegar aquí al Congreso, nos indica que tampoco hay una ventaja por parte del particular que sea evidentemente un beneficio substancial, entonces mas bien se cumple con esto, con los requisitos que mínimamente tendríamos nosotros que revisar para autorizar esta permuta.

En lo particular físicamente yo no conozco el predio, por la referencia que aquí dan del fraccionamiento se donde es el fraccionamiento mas no se específicamente si se este hablando de una plaza pública o de un área verde.

Recordemos que hay en los planos de Desarrollo Urbano áreas que dicen áreas verdes, sobretudo en extensiones que a futuro se van fraccionando, pero esto no quiere decir que en la práctica, en lo hechos en este momento lo sean, entonces el ayuntamiento puede ya, lo ha hecho, todos los ayuntamientos lo han hecho, han tomado áreas municipales predestinadas en un momento determinado como área verde para alguna situación de estas y se enajenan a título gratuito muchos de ellas para construcción de escuelas o para construcción de iglesias o para construcción de un mercado, etcétera.

Si en la práctica estamos hablando de un terreno que en la práctica no es una plaza pública que este en funcionamiento o no es un área verde que este en funcionamiento y que vaya afectar los intereses de los que ahí habitan, pues no tiene problema el ayuntamiento para hacer el trámite que se esta realizando, en lo particular yo no conozco el caso específico del lote, pero a mi si me gustaría que quienes forman parte de la Comisión nos dieran luz sobre esto.

Yo creo que fue revisado con exhaustividad por parte de ellos, el dictamen viene por unanimidad y en lo particular si hubiese una situación de esa naturaleza pues seguramente ya tendríamos noticias de los vecinos que estarían siendo afectados porque una plaza pública se vaya a desincorporar de ese régimen, yo en lo particular pediría a los compañeros de la Comisión que nos dieran luz sobre este asunto nada más.

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

Por hechos Diputado Rosales puede hacer uso de la palabra.

**Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:**

Con su permiso Diputado Presidente.

Bueno, yo nomás quiero dejar claro que en cuanto a la superficie o si es de beneficio para el municipio yo estoy de acuerdo en que la permuta puede ser de alguna manera ventajosa para el municipio.

Lo que si es que ahorita que comentaba nuestro compañero Demetrio Zúñiga, el Diputado Demetrio Zúñiga, en el acuerdo no se aprueba por unanimidad, de hecho en el acta de Cabildo nada más se maneja que se aprueba el dictamen presentado por la Comisión, no dice si es por mayoría o por unanimidad, **(El Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez le contesta al Diputado Rosales fuera del micrófono y no se escucha lo que dice)**. Ok. Bueno, yo estoy viendo la copia, estamos viendo documentos diferentes, yo estoy viendo la copia del acta de Cabildo que está certificada por el Licenciado Jesús Torres Charles en donde nomás maneja que se aprobó, no menciona por qué.

A mi también me queda claro que las áreas municipales, una parte es para infraestructura y otra parte es para área verde, eso me queda muy claro, aquí ahorita estaba revisando el expediente y no encontré que se especificara el tipo de densidad del fraccionamiento pero si es un fraccionamiento de densidad baja, el 100 porciento de las áreas municipales son áreas verdes de acuerdo a la Ley de Asentamientos Humanos, la Ley, déjeme decirle el nombre correcto, a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila.

Y el comentario que hace el Diputado Demetrio Zúñiga precisamente ahí donde yo baso mi inquietud, en que los vecinos serían los primeros en reclamar, pero si nos vamos a que esto se aprobó en septiembre del 2005 y hasta ahorita se pasa al Congreso, bueno pudiéramos pensar que a lo mejor los vecinos fueron y dijeron oye no estamos de acuerdo, Ah no, así se va a quedar, no se va hacer la permuta, y ahí se queda guardado en el cajón y después de 8 meses lo sacan y lo mandan al Congreso en lo que pudiera ser un madrugete.

Aquí donde radica mi inquietud y mi inconformidad es en que la decisión que tomó el cabildo fue hace 10 meses y que el cabildo actual de alguna manera no estamos respetando su jerarquía de que ellos empezaron a trabajar a partir del día 1 de enero, entonces esta decisión que se va a ejercer en el octavo mes de su administración el Cabildo no tiene conocimiento, el día de ayer hablé por la noche con uno de los regidores y me dicen que no lo han pasado en sesión de Cabildo, entonces por eso es mi inconformidad.

Estoy de acuerdo en que la permuta que se está haciendo está en buenos términos y que pues se tiene que hacer, de hecho por eso mencionaba lo que maneja el Código Financiero, en donde pues de alguna manera tiene la facultad el municipio, son sus bienes públicos y ellos deciden, si habrá otra ley que dice que el área verde no bueno pues no esta claramente especificado en el Código Financiero, entonces a mi eso me queda clarísimo que si es una facultad del ayuntamiento.

Lo único que yo trato de hacer valer ahorita es que la decisión del ayuntamiento se tomo hace 10, 11 meses o sea, va ser ya casi un año que se tomó la decisión, si bien es cierto, en julio se notifica, bueno si tomamos en cuenta de julio son 6, 7, 10 meses ó 8 meses desde que se tomó esa decisión, por eso es que yo considero que dándole su lugar a los ediles del municipio de Saltillo serían que ratificaran el acuerdo de Cabildo, si lo ratifican, si la ciudadanía, los vecinos se dan cuenta que efectivamente se está moviendo otra vez y ellos estaban de acuerdo pues no va pasar nada, si los vecinos se quedaron con la idea de que se había detenido esa permuta y se dan cuenta que vuelve otra vez y no están de acuerdo, bueno, pues lo van hacer saber al municipio.

Esa es la única inquietud, yo creo que el dictamen esta bien hecho, lo único que yo pediría sería que lo ratificara el Cabildo actual, no estoy en contra de que si se esta dando de mas o de menos, creo que es correcto la decisión del municipio de hacer la permuta también ellos tienen su facultad estoy de acuerdo y nomás señalar muy bien, mi única inquietud es que es una decisión que se tomo hace 10 meses y que apenas ahorita se le va dar trámite con un nuevo ayuntamiento en función.

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**  
Si mira.

**Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:**  
Me permite, nada mas para hechos.

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**  
Si Diputado, puede hacer uso de la palabra para hechos.

**Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:**  
Si por favor, gracias Presidente.

En el expediente que me hicieron favor de facilitarme que es el que tiene el Diputado Rosales ahí, encontramos efectivamente el 7 de julio se presenta y es recibido con el sello del Congreso un oficio que se dirige al Presidente de la Junta de Gobierno signado por el Presidente y el Secretario del Ayuntamiento actuales de la administración municipal de Saltillo, en base a lo que yo comentaba de que un acto de gobierno que se efectúa por el Cabildo anterior no requiere en este caso concreto de una nueva ratificación del Cabildo actual, es un acto de autoridad al cual el responsable del ayuntamiento que es el alcalde y el Secretario del ayuntamiento le están dando el trámite de enviarlo al Congreso.

Nosotros en base a lo que nos presentan aquí encontramos que esta debidamente integrado, yo le quiero

comentar al Diputado Rosales que desgraciadamente en materia de enajenaciones a título gratuito y en permutas hay un retraso muy grande y que luego las fechas a veces no nos coinciden.

Le voy a poner un ejemplo al compañero Rosales, existe un predio que se solicito por trámite de un grupo de vecinos y padres de familia en la colonia latinoamericana de Torreón, ese trámite lo iniciamos para desincorporar un predio propiedad municipal para la posible construcción de una escuela secundaria en un complejo donde hay jardín de niños y primaria y estábamos buscando ahí el asunto de la donación de ese terreno, en aquel entonces el compañero actualmente Diputado Jacinto Pacheco y otros regidores de Acción Nacional y del PRI, yo platique con ellos encabezando ahí ese grupo de gentes, logramos después de un trámite muy largo la desincorporación y aprobación del ayuntamiento y su acta de cabildo.

Esto se envía luego a la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación Pública con eso inicia una serie de trámites para conseguir los recursos para la construcción, es fecha de que estamos a agosto de 2006, por ahí te estoy hablando de aproximadamente hace un año que ese documento ya está debidamente aprobado por el Cabildo anterior, no ha llegado a este Congreso, el día que llegue va llegar en estas mismas circunstancias, el Cabildo actual única y exclusivamente mediante un oficio del alcalde y el Secretario remitirán todo ese expediente como se esta haciendo en este caso por parte del ayuntamiento de Saltillo y nosotros vamos a ver que ese asunto ya fue autorizado por el Cabildo en Torreón desde por ahí agosto o julio del 2005 y vamos a venirlo autorizando y creo aquí en diciembre, si bien nos va, si este asunto así mas o menos va a transitar.

Si tu revisas la gran mayoría de los casos que tienen que ver con donaciones para escuelas sobre todo, son asuntos que tienen un trámite desde que los acuerdan los cabildos hasta que los mandan acá de muchos meses de distancia y en este caso en particular y en el que te estoy refiriendo de la escuela secundaria técnica que, de hecho están laborando ya en casas rentadas donde el compañero Riquelme y un servidor apoyamos con la renta y ese asunto no se va a parar ¿me explico? Y es una circunstancia que va a trascender de una administración a otra pero la institucionalidad del procedimiento no la detiene la transición de una o de la transición de una u otra autoridad.

Yo en lo particular creo que los documentos a los que nosotros tenemos que atendernos para dar respuesta a esto, a mi juicio cumplen a cabalidad con lo que la normativa señala, el que si es o no una plaza pública sería ya especular, si tu tuvieras la precisión con mucho gusto pues pudiéramos estar hablando sobre algo concreto, aquí en ninguna parte del documento se señala que en la actualidad ese predio tenga un uso determinado, simplemente se dice es propiedad, esta en el régimen de propiedad municipal y en base a la ley, por acuerdo del Cabildo, tiene la facultad de realizar esta operación de permuta y yo creo que esos son los hechos a los que tenemos que atendernos.

Lo otro sería grave que hoy no lo pasáramos, no lo votáramos por un supuesto de que puedan ser áreas verdes o no, me parece, además si lo vemos con objetividad el terreno este colinda con un terreno propiedad de la propia afectada, vean las referencias y yo creo que en ese sentido pues el beneficio aunque sean menos metros aquí a la señora lo que le esta conviniendo es de alguna manera que le ubican un terreno que esta colindando con uno que ya actualmente tiene y finalmente se resuelven los intereses, tanto la autoridad como del particular y yo creo que en ese sentido yo no le veo problema.

No tengo, les digo, desgraciadamente la ubicación precisa, no conozco el lugar, no se de que estemos hablando, pero remitiéndome a los documentos bueno me parece que cumplimos con las normas.

Gracias.

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor?, ¿los que estén en contra?, ¿los que se abstengan?

**Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 7 votos a favor, 4 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

Conforme al resultado de la votación se aprueba por mayoría el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de San Buenaventura, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito los lotes de un terreno que constituyen el asentamiento humano irregular denominado "Ampliación Solidaridad II", a favor de sus actuales poseedores, lo anterior en virtud de que el decreto número 378 de fecha 15 de abril de 2005, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedo sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

**Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de San Buenaventura, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito, los lotes de terreno que constituyen el asentamiento humano irregular denominado "Ampliación Solidaridad II", con una superficie de 81,270.14 m2 a favor de sus actuales poseedores, lo anterior en virtud de que el decreto número 378 de fecha 15 de abril de 2005, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

## **RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el 11 de julio del año 2006, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de San Buenaventura, Coahuila, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito, los lotes de terreno que constituyen el asentamiento humano irregular denominado "Ampliación Solidaridad II", con una superficie de 81,270.14 m2 a favor de sus actuales poseedores, lo anterior en virtud de que el decreto número 378 de fecha 15 de abril de 2005, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que tomando en consideración que el bien inmueble objeto del presente dictamen, resulta ser del dominio privado, por así considerarse en el decreto número 282, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 3 de diciembre del 2004, debe atenderse al contenido del último párrafo del artículo 278 del Código Financiero, el cual señala en lo atinante que “...*tratándose de la enajenación de inmuebles de dominio privado del Ayuntamiento, sea a título oneroso o gratuito, se requerirá del acuerdo de autorización de las dos terceras partes de sus miembros, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.*”, supuesto que se actualiza en el presente caso, según se desprende de copia del acta de cabildo, de fecha 26 de junio del 2006, celebrada por el Ayuntamiento de San Buenaventura, Coahuila.

**TERCERO.** Es oportuno señalar, que al ser el bien inmueble que se pretende enajenar, bien del dominio privado, las reglas para su operación, evidentemente son distintas a los requisitos que debe reunir la venta de un bien inmueble del dominio publico, ya que mientras en este último se requiere su desincorporación, para el primer caso planteado basta el acuerdo de autorización de las dos terceras partes del cabildo del ayuntamiento en cuestión.

En esa tesitura, es incuestionable que en el dictamen que nos ocupa, se pretende la enajenación de un bien inmueble del dominio privado, siendo por ello innecesario el trámite previo de su desincorporación, habida cuenta que el Código Financiero aplicable no lo establece como requisito.

**CUARTO.** Que, en cumplimiento con lo que señalan los artículos 273 y 278 del Código Financiero para los municipios del Estado, el ayuntamiento envía copia del acta de la sesión de cabildo de fecha 26 de junio del 2006, en la que se contiene el acuerdo conforme al cual se decidió, por unanimidad de los miembros integrantes del Cabildo autorizar la enajenación a título gratuito, los lotes de terreno que constituyen el asentamiento humano irregular denominado “Ampliación Solidaridad II”, con una superficie de 81,270.14 m<sup>2</sup> a favor de sus actuales poseedores, lo anterior en virtud de que el decreto número 378 de fecha 15 de abril de 2005, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

La propiedad municipal cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

**CUADRO DE CONSTRUCCION**

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
3A	4	54.00	N24°418'00"W	4	240.92	815.38
4	5	279.00	N18°828'00"W	5	152.55	1080.01
5	6	143.00	N03°312'00"E	6	160.53	1222.79
6	7	190.00	S39°912'00"W	7	40.45	1075.55
7	8	114.50	S04°422'00"W	8	31.73	961.38
8	9	80.00	S23°322'00"W	9	0.00	887.94
9	10	284.00	S30°008'00"E	10	142.57	642.32
10	11	89.00	S71°138'00"E	11	227.04	614.28
11	3A	156.12	N13°322'22"E	3A	263.15	766.16

Superficie que según se desprende de la constancia que expide el Director Registrador del Registro Público de la ciudad de Monclova, Coahuila; se encuentra inscrita bajo la Partida número 12224, Libro 123, Sección I, de fecha 28 de enero de 2005, registrada a favor del R. Ayuntamiento de San Buenaventura, Coahuila.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**PRIMERO.** Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de San Buenaventura, para enajenar a título gratuito, los lotes de terreno que constituyen el asentamiento humano irregular denominado "Ampliación Solidaridad II", con una superficie de 81,270.14 m<sup>2</sup> a favor de sus actuales poseedores, lo anterior en virtud de que el decreto número 378 de fecha 15 de abril de 2005, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

La propiedad municipal cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

**CUADRO DE CONSTRUCCION**

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
3A	4	54.00	N24°418'00"W	4	240.92	815.38
4	5	279.00	N18°828'00"W	5	152.55	1080.01

5	6	143.00	N03°312'00"E	6	160.53	1222.79
6	7	190.00	S39°912'00"W	7	40.45	1075.55
7	8	114.50	S04°422'00"W	8	31.73	961.38
8	9	80.00	S23°322'00"W	9	0.00	887.94
9	10	284.00	S30°008'00"E	10	142.57	642.32
10	11	89.00	S71°138'00"E	11	227.04	614.28
11	3A	156.12	N13°322'22"E	3A	263.15	766.16

Superficie que según se desprende de la constancia que expide el Director Registrador del Registro Público de la ciudad de Monclova, Coahuila; se encuentra inscrita bajo la Partida número 12224, Libro 123, Sección I , de fecha 28 de enero de 2005, registrada a favor del R. Ayuntamiento de San Buenaventura, Coahuila.

Esta enajenación es con el fin de formalizar la entrega de dicho inmueble a favor de sus actuales poseedores.

**SEGUNDO.** El Ayuntamiento del Municipio de San Buenaventura, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberán formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

**TERCERO.** En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el periodo de la administración municipal 2006 - 2009, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Las operaciones iniciadas y formalizadas conforme a lo establecido en los decretos números 282 de fecha 3 de diciembre de 2004, y 378 de fecha 15 de abril de 2005, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, tendrán plena validez.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones "Luis Donaldo Colosio" del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, Agosto 14 del 2006.

### COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Raúl Xavier González Valdés  
Coordinador

Dip. José Luis Moreno Aguirre

Dip. Jesús María Montemayor Garza

Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone

Dip. Julián Montoya de la Fuente

Dip. César Flores Sosa

Dip. Luis Gurza Jaidar

Dip. Lorenzo Dávila Hernández

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo levantando la mano a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor?, ¿los que estén en contra?, ¿los que se abstengan?

**Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación solicito a la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván que en la forma aprobada de lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, para que se le autorice a desincorporar un predio que se identifica como manzana número 101 "A" y "B" del fraccionamiento habitacional "Manantiales del Valle", con el fin de donarlo a la Unidad Médico Familiar Número 88 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:**

Con gusto, Diputado Presidente.

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, para que se autorice a desincorporar un predio con una superficie de 7,531.90 m2, que se identifica como manzana número 101 "A" y "B" del fraccionamiento Habitacional "Manantiales del Valle",

con el fin de donarlo posteriormente a la Unidad Médico Familiar número 88 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

### **RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 11 de julio del año 2006, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, para que se autorice a desincorporar un predio con una superficie de 7,531.90 m2, que se identifica como manzana número 101 "A" y "B" del fraccionamiento Habitacional "Manantiales del Valle", con el fin de donarlo posteriormente a la Unidad Médico Familiar número 88 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

**TERCERO.** Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

**CUARTO.** Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia que consta en la ratificación de cabildo y mediante el cual con fecha 25 de mayo de 2006, se autoriza a desincorporar un predio con una superficie de 7,531.90 m2, que se identifica como manzana número 101 "A" y "B" del fraccionamiento Habitacional "Manantiales del Valle", en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con el fin de donarlo posteriormente a la Unidad Médico Familiar número 88 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La superficie cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 57.00 metros y colinda con calle Arroyo de las Lomas.  
Al Sur: mide 52.00 metros y colinda con calle Río Mississippi, lado Norte.  
Al Este: mide 172.00 metros y colinda con Avenida de los Arroyos.  
Al Oeste: mide 186.50 metros y colinda con Calzada Salto del Agua.

Dicho inmueble se donó al Ayuntamiento de Ramos Arizpe y se legalizó mediante escritura pública número 685 de fecha 12 de junio del año 2004, pasada ante la fé del Notario Público número 66 del distrito notarial de Ramos Arizpe, Coahuila, Lic. Rosa María Cedillo Elizondo.

Y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Saltillo, Coahuila, en la Partida 165081, Libro 1651, Sección I, de Fecha 07 de Febrero de 2006.

**QUINTO.** Que el objeto de la operación es legalizar la construcción de dicha Clínica cuya obra ya ha concluido.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

### **PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, para desincorporar un predio con una superficie de 7,531.90 m<sup>2</sup>, que se identifica como manzana número 101 “A” y “B” del fraccionamiento Habitacional “Manantiales del Valle”, con el fin de donarlo posteriormente a la Unidad Médico Familiar número 88 del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La superficie cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 57.00 metros y colinda con calle Arroyo de las Lomas.  
Al Sur: mide 52.00 metros y colinda con calle Río Mississippi, lado Norte.  
Al Este: mide 172.00 metros y colinda con Avenida de los Arroyos.  
Al Oeste: mide 186.50 metros y colinda con Calzada Salto del Agua.

Dicho inmueble se donó al Ayuntamiento de Ramos Arizpe y se legalizó mediante escritura pública número 685 de fecha 12 de junio del año 2004, pasada ante la fé del Notario Público número 66 del distrito notarial de Ramos Arizpe, Coahuila, Lic. Rosa María Cedillo Elizondo.

Y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Saltillo, Coahuila, en la Partida 165081, Libro 1651, Sección I, de Fecha 07 de Febrero de 2006.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, Agosto 14, 2006.

### COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Raúl Xavier González Valdés  
Coordinador

Dip. José Luis Moreno Aguirre

Dip. Jesús María Montemayor Garza

Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone

Dip. Julián Montoya de la Fuente

Dip. César Flores Sosa

Dip. Luis Gurza Jaidar

Dip. Lorenzo Dávila Hernández

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo levantando la mano a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor?, ¿los que estén en contra?, ¿los que se abstengan?

**Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 9 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña que en la forma aprobada dé lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, para que se le autorice a desincorporar del régimen del dominio público un predio municipal ubicado en el fraccionamiento "Compositores Mexicanos", con el fin de donarlo para la construcción de un Centro Regional de Atención de Emergencias, a favor de la Comisión Nacional del Agua.

**Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:**

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal, un predio municipal con una superficie de 4,188.40 m<sup>2</sup>, ubicado en el Fraccionamiento "Compositores Mexicanos", con el fin de donarlo para la construcción de un Centro Regional de Atención de Emergencias", a favor de la Comisión Nacional del Agua.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 11 de Julio del año 2006, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal, un predio municipal con una superficie de 4,188.40 m<sup>2</sup>, ubicado en el Fraccionamiento "Compositores Mexicanos", con el fin de donarlo para la construcción de un Centro Regional de Atención de Emergencias", a favor de la Comisión Nacional del Agua.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

**SEGUNDO.** Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

**TERCERO.** Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

**CUARTO.** Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada del acuerdo, que consta en el acta y mediante el cual con fecha 30 de junio del año 2006, se aprobó por unanimidad de los miembros integrantes del cabildo la desincorporación del régimen del dominio público municipal de Piedras Negras, Coahuila, un predio municipal con una superficie de 4,188.40 m<sup>2</sup>, ubicado en el Fraccionamiento “Compositores Mexicanos”, con el fin de donarlo para la construcción de un Centro Regional de Atención de Emergencias”, a favor de la Comisión Nacional del Agua.

La superficie cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte: mide 56.60 mts y colinda con calle Federico Méndez.
- Al Sur: mide 56.60 mts y colinda con calle Ricardo Palmerin.
- Al Oriente: mide 74.00 mts y colinda con calle José Alfredo Jiménez.
- Al Poniente: mide 74.00 mts. y colinda con calle Pablo Valdez Hernández.

Y se encuentra inscrita en la Oficina del Registro Público de Piedras Negras del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 2038, Libro 21, Sección I, de Fecha 21 de Enero del 2003.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Piedras Negras, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

### **PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Piedras Negras, Coahuila, para que desincorpore del régimen del dominio público municipal, un predio municipal con una superficie de 4,188.40 m<sup>2</sup>, ubicado en el Fraccionamiento “Compositores Mexicanos”, con el fin de donarlo para la

construcción de un Centro Regional de Atención de Emergencias”, a favor de la Comisión Nacional del Agua.

La superficie cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 56.60 mts y colinda con calle Federico Méndez.  
Al Sur: mide 56.60 mts y colinda con calle Ricardo Palmerin.  
Al Oriente: mide 74.00 mts y colinda con calle José Alfredo Jiménez.  
Al Poniente: mide 74.00 mts. y colinda con calle Pablo Valdez Hernández.

Y se encuentra inscrita en la Oficina del Registro Público de Piedras Negras del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 2038, Libro 21, Sección I, de Fecha 21 de Enero del 2003.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, Agosto 14, 2006.

#### **COMISIÓN DE FINANZAS**

Dip. Raúl Xavier González Valdés  
Coordinador

Dip. José Luis Moreno Aguirre

Dip. Jesús María Montemayor Garza

Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone

Dip. Julián Montoya de la Fuente

Dip. César Flores Sosa

Dip. Luis Gurza Jaidar

Dip. Lorenzo Dávila Hernández

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo levantando la mano a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor?, ¿los que estén en contra?, ¿los que se abstengan?

**Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 7 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito a la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván que en la forma aprobada dé lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado para que se le autorice a enajenar a título gratuito un lote de terreno identificado como el lote número 08 del "Desarrollo Industrial Matamoros" del municipio de Matamoros, Coahuila, a favor de la empresa "Kone Industrial", S. A. de C. V.

**Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:**

Con gusto, Diputado Presidente.

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se autorice al Gobierno del Estado, la enajenación a título gratuito un lote de terreno con un área total de 50,000.76 m2, identificado como el Lote N°. 08 del "Desarrollo Industrial Matamoros" del Municipio de Matamoros, Coahuila, a favor de la empresa "**KONE INDUSTRIAL**" **S.A. DE C.V.**

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 17 de Julio del año 2006, se dio cuenta de la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se autorice al Gobierno del Estado, la enajenación a título gratuito un lote de terreno con un área total de 50,000.76 m2, identificado como el Lote N°. 08 del "Desarrollo Industrial Matamoros" del Municipio de Matamoros, Coahuila, a favor de la empresa "**KONE INDUSTRIAL**" **S.A. DE C.V.**

**SEGUNDO.** Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que uno de los objetivos primordiales de esta Administración es concertar la realización de acciones previstas en el “**PLAN ESTATAL DE DESARROLLO**” 2005-2011” y sus Programas, con los representantes de los grupos sociales y con los particulares interesados que promuevan el desarrollo social, cultural y económico del Estado.

**SEGUNDO.** Que con el propósito de favorecer el mejoramiento del nivel de vida de los habitantes de la Región Laguna a través de fomentar el establecimiento de nuevas empresas, el Gobierno del Estado celebró un Convenio de Concertación de Objetivos con la empresa denominada “**KONE INDUSTRIAL**”, **S.A. DE C.V.**, para la construcción y operación de una Planta Industrial que se ubicará en el municipio de Matamoros, Coahuila, comprometiéndose el Gobierno del Estado a otorgar estímulos para su instalación.

**TERCERO.** Que el Gobierno del Estado es propietario y poseedor de los lotes de terreno números 6, 7 y 8, con una superficie total de 171,825.39 m<sup>2</sup>, que integra además las áreas de infraestructura vial y de servicios, ubicada en el lugar conocido como “**DESARROLLO INDUSTRIAL MATAMOROS**”, en el municipio de Matamoros, Coahuila, lo cual consta en la Escritura Pública N° 87, inscrita el 22 de noviembre de 1998, en la Oficina de Torreón, del Registro Público del Estado, bajo la Partida 22, Folio 56, Libro 1, Sección IX, de Fecha 5 de noviembre de 1998.

**CUARTO.** Que la Dirección de Urbanismo y Obras Públicas del Municipio de Matamoros, Coahuila, en fecha 29 de marzo del 2006, expidió la Constancia de Fusión relativa a los lotes números 9-B, 10 y 11, quedando fusionados en el Lote N° 08 con una superficie total de **50,000.76 m<sup>2</sup>**, la que se encuentra ampliamente descrita en al Escritura Pública N° 154, relativa a la aclaración respecto a la lotificación y relotificación del Fraccionamiento “Parque Industrial Matamoros”, inscrita el 1° de Agosto de 2006, en la Oficina de Torreón, del Registro Público del Estado, bajo la Partida 62250, Libro 623, Sección I, S.C.

**QUINTO.** Que ha resuelto enajenar, a título gratuito, a favor de la empresa “**KONE INDUSTRIAL**”, **S.A. DE C.V.** una superficie de terreno de **50,000.76 m<sup>2</sup>**, identificado como el Lote N°. 08, que es el resultado de la fusión de los lotes números 10, 11 y una fracción del lote N° 9, del “**DESARROLLO INDUSTRIAL MATAMOROS**”, en el Municipio de Matamoros, Coahuila, para el efecto de que sea destinada a la instalación de una Planta Industrial, por lo que me permito someter a esa H. Soberanía para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, la siguiente:

#### INICIATIVA DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila a enajenar a título gratuito un lote de terreno con un área total de **50,000.76 m<sup>2</sup>**, identificado como el Lote N° 08 del “**DESARROLLO INMOBILIARIA MATAMOROS**”, en el municipio de Matamoros, Coahuila, el cual se identifican de la manera siguiente:

**Lote N° 08 con una superficie total de 50,000.076 m<sup>2</sup>**, cuenta con las colindancias siguientes medidas y colindancias: al Norte mide en dos líneas; la primera línea 141.06 metros y colinda con el predio de Donación Lote N° 9, y la segunda línea mide 123.56 metros y colinda con Avenida de la Ciencia; al Sur mide en dos líneas: en la primera línea mide 114.87 metros y colinda con Avenida de la Ciencia y la segunda línea mide 159.65 metros y con propiedad privada; al Este mide en cuatro líneas: la primera línea mide 78.00 metros, la segunda línea mide 76.86 metros, tercera línea mide 44.62 metros y la cuarta línea mide 136.34 metros y colinda con predio Andalucía; y al Oeste mide en cuatro líneas la primera mide 66.27 metros y colinda con calle Del Progreso, la segunda curva mide 77.94 metros y colinda con Avenida de la Ciencia, la tercera línea mide 108.34 metros y la cuarta línea mide 107.44 metros y colinda con calle Del Progreso del Desarrollo Industrial Matamoros.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La donación que mediante el presente Decreto se autoriza se realizará a favor de la empresa “**KONE INDUSTRIAL**”, **S.A. DE C.V.**, el inmueble deberá ser destinado para la instalación y funcionamiento de su Planta Industrial.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se faculta al Titular del Ejecutivo del Estado para que por sí mismo o por medio del Representante Legal que designe, otorgue a favor de “**KONE INDUSTRIAL**”, **S.A. DE C.V.**, el Título de Propiedad relativo a la enajenación gratuita que con el presente se autoriza.

**ARTICULO CUARTO.** Los gastos que se generen por el proceso de Escrituración y Registro de la operación autorizada en este Decreto, serán cubiertos totalmente por la empresa “**KONE INDUSTRIAL**” **S.A. DE C.V.**

**ARTICULO QUINTO.** El presente Decreto deberá insertarse íntegramente en el Título de Propiedad respectivo.

**ARTICULO SEXTO.** En el supuesto de que no se escriture y se inicien los trabajos de construcción de la Planta Industrial, mencionada en el Artículo Tercero de este Decreto, dentro de un plazo de seis meses, computados a partir de la fecha en que inicie su vigencia el presente Decreto, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose, en su caso, de nueva autorización Legislativa para proceder a la enajenación gratuita del inmueble a que se hace referencia en el Artículo Primero de este Decreto.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** En el supuesto de que en un plazo de doce meses computados al iniciar su vigencia este Decreto, la empresa “**KONE INDUSTRIAL**” **S.A DE C.V.**, no iniciare sus operaciones, la presente autorización quedará sin efectos.

**ARTÍCULO OCTAVO.** La Planta Industrial de “**KONE INDUSTRIAL**” **S.A. DE C.V.**, deberá estar funcionando un mínimo de seis años, por sí misma u operada por la empresa que la sustituya, con la generación de empleos correspondiente, en caso de cierre total se revertirá el inmueble al Patrimonio Estatal, conservando su derecho de preferencia para adquirir el lote N° 08 mediante enajenación onerosa, en reciprocidad, el Gobierno del Estado conservará el derecho de preferencia para adquirir las instalaciones.

#### TRANSITORIO

**UNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, Agosto 14, 2006.

#### COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Raúl Xavier González Valdés  
Coordinador

Dip. José Luis Moreno Aguirre

Dip. Jesús María Montemayor Garza

Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone

Dip. Julián Montoya de la Fuente

Dip. César Flores Sosa

Dip. Luis Gurza Jaidar

Dip. Lorenzo Dávila Hernández

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo levantando la mano a fin de registrar sus intervenciones.

**Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:**

A mi aquí...

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

Sí Diputada.

**Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:**

A favor, nada más con una pregunta.

Diputado, ¿usted es el coordinador de aquí, verdad?, quisiera nada más en el artículo octavo donde dice: En caso de cierre total se revertirá el inmueble al Patrimonio Estatal conservando su derecho de preferencia para adquirir el lote mediante enajenación onerosa, o sea, que ¿qué? ¿va a pagarlo?, ¿lo va a comprar?

**Diputado Raúl Xavier González Valdés:**

Así es.

**Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:**

¿O sea, se lo estamos donando?

**Diputado Raúl Xavier González Valdés:**

No, o sea, es un proceso en el cual se está procediendo a, podríamos manejarlo, es un tipo comodato podríamos mencionar, en el cual, es una donación a título gratuito pero hay unas condicionantes de acuerdo a un convenio que se firmó con la empresa antes mencionada en la cual la empresa se compromete a la generación de cierta cantidad de empleos, a la formulación de una serie de compromisos en la cual, en el caso de que alguno de estos compromisos no lleguen a cumplirse o se falle en estos compromisos, se procedería nuevamente a reintegrarse al patrimonio del estado.

**Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:**

Sí, pero dice aquí mediante enajenación onerosa, es reciprocidad, o sea, ¿van a dejar las instalaciones todo como está?

**Diputado Raúl Xavier González Valdés:**

Así es, a favor del estado.

**Diputado Silvia Guadalupe Garza Galván:**

Ok, muy bien gracias.

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

¿No se si haya algún otro comentario? Si Diputado Montemayor ¿el sentido de su intervención?

**Diputado Jesús María Montemayor Garza:**

Para comentar, compañeros, todas estas acciones que están realizando tanto el gobierno del estado como el gobierno municipal de este municipio Matamoros, se hacen con la firme finalidad de buscar la generación de empleos, yo creo que todos nosotros cuando estuvimos en campaña pues el problema fue el de buscar generar empleos, el de buscar tener mas y mejor seguridad en nuestro estado aunado a otros temas que cada quien nos fuimos comprometiendo, pero yo creo que la generación de empleos era algo por lo cual estamos peleando, lo están haciendo así también los gobiernos municipales de los 38 municipios apoyados en todo momento por el gobierno del estado y por las instancias federales que están en nuestro estado.

Yo quiero pedirles su voto en favor de este dictamen, de este proyecto para que podamos tener más fuentes de empleo en este municipio de Matamoros.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

Gracias Diputado Montemayor.

No se si haya algún otra intervención.

Bien. No habiendo más intervenciones procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor?, ¿los que estén en contra?, ¿los que se abstengan?

**Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña que en la forma aprobada dé lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor de la Señora María Enriqueta Hernández Moncada Viuda de Martínez.

**Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:**

**Dictamen** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor de la Sra. María Enriqueta Hernández Moncada viuda de Martínez.

## RESULTANDO

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 11 de julio del 2006, se recibió iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor de la Sra. María Enriqueta Hernández Moncada viuda de Martínez.

**SEGUNDO.** Que conforme a lo acordado por el Pleno del Congreso, dicho expediente se turnó a la Comisión de Finanzas para su estudio y dictamen; y

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, tanto por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, como por lo dispuesto en los artículos 104, 144 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.** El Ejecutivo Estatal estima necesario apoyar a aquellas mujeres de edad avanzada y hoy viudas de quienes prestaron por largo tiempo sus servicios en apoyo de las funciones del Gobierno del Estado y que, por tal motivo les fue otorgada una pensión en mérito a dichos servicios, al paso del tiempo su situación se agravó; se trata de la falta de un apoyo personal de sus difuntos cónyuges y al cancelamiento de esas pensiones.

**TERCERO.** Tal es el caso de la Sra. María Enriqueta Hernández Moncada viuda de Martínez quien a sus 67 años y en virtud del fallecimiento de su esposo, el Instituto de Pensiones del Estado actualmente le otorga una pensión por viudez, ingreso que le ha permitido solventar diversos gastos, fundamentalmente de índole médico, además dicha pensión ha sido su único sustento económico para su subsistencia y con la cual se ha mantenido, sin embargo, con fecha 23 de Septiembre del año en curso, vence el plazo previsto por la Ley de la materia que señala que su vigencia es de 15 años, por lo que el Instituto de Pensiones procederá a su cancelación.

En virtud de lo anterior, el Ejecutivo Estatal encuentra justificado proponer a esta Legislatura se otorgue una pensión vitalicia a la Señora María Enriqueta Hernández Moncada viuda de Martínez, por lo que nos permitimos someter para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, el siguiente:

#### **PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que otorgue una pensión vitalicia a la Sra. María Enriqueta Hernández Moncada viuda de Martínez, por la cantidad de \$3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.) mensuales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que la pensión a que se alude en el artículo anterior, sea incrementada de acuerdo y en proporción al porcentaje de aumento que en el futuro se autorice para los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.** La pensión a que se hace mención en el presente decreto, será pagada a la Sra. María Enriqueta Hernández Moncada viuda de Martínez, por la Secretaría de Finanzas del Estado, de la Administración Pública Estatal, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Estado.

**ARTÍCULO CUARTO.** La pensión a que se refiere el presente decreto será incompatible con cualquiera otra que otorgue el Gobierno del Estado, por lo que en caso contrario, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día 24 de Septiembre del presente año, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** La pensión vitalicia que se otorga mediante este decreto, quedará automáticamente cancelada al ocurrir el fallecimiento de su titular. Por lo tanto, la Secretaría de Finanzas deberá realizar los procedimientos administrativos, contables y financieros que correspondan para proceder a cancelar, en la partida respectiva del presupuesto de egresos y demás documentación en que sea necesario, esta pensión.

**TERCERO.** Para los efectos de lo dispuesto en el artículo segundo del presente, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado deberá establecer los mecanismos necesarios para verificar con la periodicidad que estime conveniente, que el beneficiario de la pensión que se otorga en este decreto, no haya fallecido.

**SALA** de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 14 de Agosto del 2006.

### **COMISIÓN DE FINANZAS**

Dip. Raúl Xavier González Valdés  
Coordinador

Dip. José Luis Moreno Aguirre

Dip. Jesús María Montemayor Garza

Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone

Dip. Julián Montoya de la Fuente

Dip. César Flores Sosa

Dip. Luis Gurza Jaidar

Dip. Lorenzo Dávila Hernández

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el

dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo levantando la mano a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor?, ¿los que estén en contra?, ¿los que se abstengan?

**Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito a la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván que en la forma aprobada dé lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con Relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor del Señor Pedro Manuel Cámara Díaz.

**Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:**

Con gusto, Diputado Presidente.

**Dictamen** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor del Sr. Pedro Manuel Cámara Díaz.

## **RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 11 de julio del 2006, se recibió iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor del Sr. Pedro Manuel Cámara Díaz.

**SEGUNDO.** Que conforme a lo acordado por el Pleno del Congreso, dicho expediente se turnó a la Comisión de Finanzas para su estudio y dictamen; y

## **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, tanto por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, como por lo dispuesto en los artículos 104, 144 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.** El Ejecutivo Estatal estima necesario reconocer a aquellas personas que colaboraron en la Administración Pública del Estado y cuyo desempeño se enmarcó bajo los principios de probidad, eficiencia y honradez pero que, por diversas circunstancias, no les fue posible cotizar ante la instancia correspondiente para que llegado el tiempo de su retiro de la vida laboral, pudieran disfrutar de una pensión digna y decorosa que les permita pasar los últimos días de su vida con tranquilidad.

**TERCERO.** Tal es el caso del Sr. Pedro Manuel Cámara Díaz, quien se desempeñó en múltiples cargos públicos dentro de la Administración Estatal o realizó diversas acciones a favor de nuestra entidad al ocupar cargos en el gobierno federal o incluso al formar parte del Estado Mayor, Sexta Zona Militar, mismos que cumplió con responsabilidad y disciplina laboral.

En virtud de lo anterior, el Ejecutivo Estatal encuentra justificado proponer a esta Legislatura se otorgue una pensión vitalicia al Sr. Pedro Manuel Cámara Díaz, por lo que nos permitimos someter para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que otorgue una pensión vitalicia al Sr. Pedro Manuel Cámara Díaz, por la cantidad de \$3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.) mensuales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que la pensión a que se alude en el artículo anterior, sea incrementada de acuerdo y en proporción al porcentaje de aumento que en el futuro se autorice para los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.** La pensión a que se hace mención en el presente decreto, será pagada al Sr. Pedro Manuel Cámara Díaz, por la Secretaría de Finanzas del Estado, de la Administración Pública Estatal, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Estado.

**ARTÍCULO CUARTO.** La pensión a que se refiere el presente decreto será incompatible con cualquiera otra que otorgue el Gobierno del Estado, por lo que en caso contrario, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** La pensión vitalicia que se otorga mediante este decreto, quedará automáticamente cancelada al ocurrir el fallecimiento de su titular. Por lo tanto, la Secretaría de Finanzas deberá realizar

los procedimientos administrativos, contables y financieros que correspondan para proceder a cancelar, en la partida respectiva del presupuesto de egresos y demás documentación en que sea necesario, esta pensión.

**TERCERO.** Para los efectos de lo dispuesto en el artículo segundo del presente, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado deberá establecer los mecanismos necesarios para verificar con la periodicidad que estime conveniente, que el beneficiario de la pensión que se otorga en este decreto, no haya fallecido.

**SALA** de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 14 de Agosto del 2006.

### **COMISIÓN DE FINANZAS**

Dip. Raúl Xavier González Valdés  
Coordinador

Dip. José Luis Moreno Aguirre

Dip. Jesús María Montemayor Garza

Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone

Dip. Julián Montoya de la Fuente

Dip. César Flores Sosa

Dip. Luis Gurza Jaidar

Dip. Lorenzo Dávila Hernández

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza

Es todo.

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo levantando la mano a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor?, ¿los que estén en contra?, ¿los que se abstengan?

**Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que habiéndose aprobado debe

procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña que dé lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un oficio del Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un decreto en el que se propone a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que se adicione el artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:**

**Dictamen** de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura, relativo al Oficio del Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un Decreto en el que se propone a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que se adicione el artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles para establecer la disolución de las mismas por aplicar o someterse a leyes extranjeras en territorio mexicano; y,

**RESULTANDO**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso con fecha 4 de abril del año en curso, se trató lo relativo al Oficio a que se alude en el proemio de este Dictamen.

**SEGUNDO.** De conformidad con los artículos 199 y 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispuso que el susodicho Oficio fuera turnado a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales; y,

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.**

Que esta Comisión, con fundamento en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen por el acuerdo tomado por el Pleno del Congreso.

**SEGUNDO.** Que el Oficio del Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un Decreto en el que se propone a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que se adicione el artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles para establecer la disolución de las mismas por aplicar o someterse a leyes extranjeras en territorio mexicano, es del tenor literal siguiente:

"ARTICULO ÚNICO.- La LIX Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, en ejercicio del derecho de iniciativa que le confiere el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, propone a la Cámara de "Diputados del Congreso de la Unión, aprobar la adición de una fracción VI al artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para quedar en los siguientes términos:- "ARTICULO 229.- Las sociedades se disuelven:- I a V.- ... VI.- Por aplicar o someterse a leyes extranjeras en territorio mexicano. En este caso el Ministerio

Público ejercerá de inmediato la acción para demandar ante la autoridad judicial, la disolución de la sociedad.- T R A N S I T O R I O S :PRIMERO.- Exhórtese a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a iniciar el procedimiento administrativo, y en su caso, a aplicar a la empresa operadora del Hotel María Isabel Sheraton, de la Ciudad de México, las sanciones previstas por los artículos 1 fracción I y 9 fracción I de la Ley de Protección al Comercio y la Inversión de Normas Extranjeras que contravengan el Derecho Internacional.- SEGUNDO.- Exhórtese a todas las Legislaturas de los Estados de la Federación, a sumarse y respaldar la presente iniciativa haciéndola suya, a fin de que el Congreso de la Unión, previo los trámites correspondientes, la apruebe en los términos propuestos. -TERCERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación."T R A N S I T O R I O: ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.- DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- Oaxaca de Juárez, Oax., 9 de febrero de 2006.- JORDI MASDEFIOL SUÁREZ, DIPUTADO PRESIDENTE. Rúbrica.- ADELINA RASGADO ESCOBAR, DIPUTADA SECRETARIA. Rúbrica.- SAMUEL ROSALES OLMOS, DIPUTADO SECRETARIO. Rúbrica."

**TERCERO.-** Con fecha 20 de abril, en cumplimiento de un acuerdo económico tomado por esta Comisión, se solicitó al H. Congreso del Estado de Oaxaca, remitiera la exposición de motivos o las consideraciones que sirvieron de apoyo para sustentar la iniciativa de adición al artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**CUARTO.-** Con fecha 22 de mayo del año en curso, la H. Legislatura del Estado de Oaxaca, obsequió la solicitud hecha por esta Comisión; y, al efecto, remitió la exposición de motivos del Decreto número 229, de fecha 9 de febrero del presente año, la cual es del tenor siguiente:

“ C O N S I D E R A C I O N E S: PRIMERA.- Como es de todos conocido por la amplia información difundida a través de los diversos medios masivos de comunicación, en fecha reciente un grupo de ciudadanos cubanos que habían celebrado contrato de hospedaje y de otros servicios con la empresa operadora del HOTEL MARÍA ISABEL SHERATON establecido en la ciudad de México, Capital de la República, fueron expulsados del mencionado centro hotelero sin motivos justificados con arreglo a las leyes mexicanas, habiendo resultado que ese acto unilateral y abusivo del hotel mencionado se llevó a cabo a requerimiento de autoridades de los Estados Unidos de América, aplicando extraterritorialmente la llamada Ley Helms Burton de aquel país, no obstante ser la empresa responsable, una sociedad mercantil constituida con arreglo a las leyes mexicanas. Es inadmisibles y contrario a nuestra soberanía que el gobierno estadounidense pretenda extender dentro de nuestro territorio el llamado embargo decretado en contra de la República de Cuba para impedir la realización de toda clase de negocios a sus nacionales con ciudadanos y empresas cubanos.

SEGUNDO.- La llamada Ley Helms Burton es un ordenamiento abusivo, unilateral que se pretende aplicar en el territorio de otros países, atropellando así el principio de las soberanías nacionales, del trato equitativo y del respeto a la igualdad de todos los países del mundo.

El suceso al que nos referimos ha despertado la justa indignación de los mexicanos toda vez que entraña una clara violación al artículo 27 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el cual se establece la condición de que para poder operar en el país los extranjeros, sean personas o corporaciones, están obligados a considerarse como nacionales respecto de los bienes que adquieran en territorio mexicano y a no invocar la protección de sus gobiernos, bajo la pena, en caso de faltar a dicho

compromiso, de perder en beneficio de la Nación los bienes que hubiesen adquirido.

La anterior disposición constitucional se refleja en nuestra legislación ordinaria como lo es la LEY DE PROTECCIÓN AL COMERCIO Y LA INVERSIÓN DE NORMAS EXTRANJERAS QUE CONTRAVENGAN EL DERECHO INTERNACIONAL, cuyo artículo 10 establece lo siguiente: “ *Se prohíbe a las personas físicas o morales, públicas o privadas que se encuentren en el territorio nacional, a aquéllas cuyos actos ocurran o surtan efectos total o parcialmente en dicho territorio, así como a aquéllas que se sometan a las leyes mexicanas, realizar actos que afecten el comercio o la inversión, cuando tales actos sean consecuencia de los efectos extraterritoriales de leyes extranjeras.- Se entenderá que una ley extranjera tiene efectos extraterritoriales que afectan el comercio o la inversión de México, cuando tenga o pueda tener cualesquiera de los siguientes objetivos:- I Que pretenda imponer un bloqueo económico o incluso limitar la inversión hacia un país para provocar el cambio en su forma de gobierno.*”-.

El anterior precepto debe interpretarse relacionado con el artículo 9 fracción I de la misma ley cuyo texto es el siguiente: “ *Sin perjuicio de las responsabilidades de carácter civil, penal o de otra índole que puedan generarse por la violación de los artículos 1o., 2o. y 3o., la Secretaría de Relaciones Exteriores podrá imponer, al infractor, las sanciones administrativas siguientes: I Por violación al primer párrafo del artículo 1o., multa hasta por 100,000 días de salario mínimo diario general, vigente en el Distrito Federal*”.

Es incuestionable que en el presente caso la Secretaría de Relaciones Exteriores sentaría un precedente histórico si somete a la empresa operadora hotelera de que se trata al procedimiento administrativo para aplicarle la sanción prevista por haber incurrido en la falta contemplada por la fracción I del artículo 9 de la ley en comento.

De aplicarse esa sanción, seguramente otras organizaciones mercantiles quedarían disuadidas para aplicar en sus actos de comercio legislación extranjera. Sin embargo, ello es insuficiente cuando se trata de empresas trasnacionales de enormes recursos y capital que, sin problemas, pueden cubrir sanciones económicas en pesos mexicanos por muy elevadas que estas sean.

En consecuencia, se trata de crear una sanción drástica que impida de manera absoluta y terminante a empresas extranjeras o nacionales con capital extranjero, aplicar leyes extranjeras, como lamentablemente sucedió en perjuicio de ciudadanos cubanos que, por el solo hecho de estar en México merecen toda la protección de nuestras leyes.

A fin de que en el futuro no se repitan esta clase de sucesos atentatorios de la soberanía nacional hemos creído conveniente proponer a esta Honorable Legislatura, ejercitar su derecho de iniciativa previsto en el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el fin de que el Congreso de la Unión apruebe, mediante el procedimiento legislativo aplicable una adición al artículo 229 de la Ley General de sociedades Mercantiles, para quedar en la siguiente forma:”

**QUINTO.-** Establece el tratadista Joaquín Rodríguez Rodríguez, en su libro Tratado de Sociedades Mercantiles, Volumen II, que una sociedad mercantil supone el reconocimiento de la existencia de varias personas que crean, mediante el contrato de sociedad, un complejo de relaciones obligacionales y patrimoniales, al que se da un trato unitario, en la medida que ello resulte conveniente y necesario para la mejor consecución de un fin común. El autor antes citado añade que ese tratamiento unitario puede concluir por muy diversas causas que ponen fin al contrato de sociedad. Esos supuestos, precisados en la ley, se denominan causas de disolución, que para el autor en mención implican “ la situación de la sociedad que pierde su capacidad jurídica para el cumplimiento del fin para el

que se creó y que sólo subsiste para la resolución de los vínculos establecidos por la sociedad con terceros, por aquella con los socios y por estos entre sí.”

En igual sentido se pronuncian diversos autores citados por el tratadista en consulta, para efectos de ilustración, esta Comisión considera de utilidad transcribir su punto de vista:

“ GHIDINI, Estinzione e nullità delle società commerciali, Cedam, Padova, 1937, Pág. 18:  
“ la disolución es, por consiguiente, un acto de voluntad que tiende a hacer concluir la sociedad. En el acto correlativo a la constitución social. Con éste se quiere dar existencia a la sociedad; con la disolución requiere extinguirla”.

RUBIO, JESÚS, El principio de la conservación de la empresa y la disolución de sociedades mercantiles en derecho español, Madrid, 1935, pág. 16: “ Se transforma el fin social cesando la actividad liquidadora.”

RIVAROLA MARIO, Tratado Comercial Argentino, II, pág. 693: “ El fin de la existencia de la sociedad es lo que la ley llama disolución, que establece el momento en que termina la aptitud jurídica reconocida al quedar constituida; de ahí en adelante la sociedad sólo se considera existente, a efecto de su liquidación.”

De las consideraciones doctrinales que anteceden, para los efectos que ahora nos ocupan, podemos desprender las conclusiones siguientes:

Tanto desde el punto de vista doctrinal, como desde el punto de vista legislativo, la orientación es hacia la conservación de la empresa.

En efecto, la empresa social, que empezó siendo eminentemente personalista, sociedad en nombre colectivo y sociedades en comandita, en las que las vicisitudes de los socios repercutían sobre la vida de la sociedad, y la de ésta sobre la de aquéllos, evolucionó hacia la sociedad de capitales; la sociedad anónima, que en el mundo globalizante que nos toca vivir, se puede afirmar, sin temor a equivocación, que es la sociedad por excelencia en cuanto no sólo permite la consecución de grandes proyectos, imposibles de realizar por su magnitud económica, para una persona o un reducido grupo de ellas, sino además, porque limita la responsabilidad de los socios al monto de su aportación, de modo tal que los avatares de la empresa, no afectan el patrimonio personal de los asociados, como acontece en una sociedad personalista en el que la responsabilidad social es solidaria e ilimitada.

“ La ley debe tener como misión la conservación de la empresa para la realización de los fines que persigue por todo el tiempo establecido por los socios, defendiéndola contra todas las causas internas y externas de disolución. ” ( Joaquín Rodríguez Rodríguez, Tratado de Sociedades Mercantiles, Tomo II, Tercera Edición, Editorial Porrúa, S. A. 1965 )

Así las cosas, resulta particularmente relevante la trascipción de los artículos 1º y 9 fracción I de la Ley De Protección Al Comercio Y La Inversión De Normas Extranjeras Que Contravengan El Derecho Internacional, que hacen los autores de la Iniciativa, de la que se deduce la aplicación del principio doctrinal antes expuesto, en el que la ley de la materia adopta el principio de conservación de la empresa al establecer sanciones pecuniarias de tipo administrativo, y no su disolución, para todos aquellos supuestos en que las personas morales que se encuentren en territorio nacional realicen actos que afecten el comercio o la inversión, cuando tales actos sean consecuencia de efectos extraterritoriales de leyes extranjeras.

Por lo demás, las grandes empresas, de costoso establecimiento, son incompatibles con su fácil desaparición; la economía clama por la conservación de estas complejas formas de organización

En efecto, como ya se asentó, el contrato de sociedad no sólo produce efectos entre la sociedad y los asociados, sino también entre éstos entre sí y con relación a terceros; es por ello, que la disolución de una empresa mercantil, cualesquiera que esta sea, tiene graves repercusiones económicas.

Lo anterior es así, pues la disolución de una sociedad, implica el cierre de una fuente de trabajo que de manera directa e inmediata afecta a todas aquellas personas que laboran en dicha sociedad, y a los proveedores de la misma; así pues, la sanción que se propone al establecer como causa de disolución de una sociedad el que esta aplique o se

someta a leyes extranjeras en territorio mexicano, afecta no sólo a la persona moral, sino a la economía misma del país; ya que, por la drasticidad de la norma, puede verse comprometida la inversión extranjera, pues no hay que olvidar que el inversionista extranjero busca seguridad en la colocación de su capital.

Así pues, por las consideraciones que anteceden, esta Soberanía no comparte el criterio del H. Congreso del Estado de Oaxaca, a efecto de que se adicione el artículo 229 de la Ley General De Sociedades Mercantiles, estableciendo como causa de disolución el que una sociedad mercantil aplique o se someta a leyes extranjeras en territorio mexicano, pues para este supuesto, la Ley De Protección Al Comercio Y La Inversión De Normas Extranjeras Que Contravengan El Derecho Internacional, establece sanciones de tipo pecuniario, que se encuentran más acordes con el principio de conservación de la empresa, que es fuente de trabajo y de progreso económico para el País.

En otro orden de ideas, y por las razones expuestas, esta Legislatura se solidariza con la Iniciativa que ahora se examina para efecto de que se Exhorte a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que inicie el procedimiento administrativo y, en su caso, aplique a la empresa operadora del Hotel María Isabel Sheraton, de la Ciudad de México, las sanciones previstas en los artículos 1 fracción I y 9 fracción I de la Ley de Protección al Comercio y la Inversión de Normas Extranjeras que Contravengan el Derecho Internacional, al haber negado a ciudadanos cubanos el derecho a hospedarse, por aplicación de la Ley Helms Burton, de efectos extraterritoriales.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden, esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales estima pertinente emitir el siguiente

**DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Esta Soberanía no comparte el criterio del H. Congreso del Estado de Oaxaca, a efecto de que se adicione el artículo 229 de la Ley General De Sociedades Mercantiles, estableciendo como causa de disolución el que una sociedad mercantil aplique o se someta a leyes extranjeras en territorio mexicano, pues para este supuesto, la Ley De Protección Al Comercio Y La Inversión De Normas Extranjeras Que Contravengan El Derecho Internacional, establece sanciones de tipo pecuniario, que se encuentran más acordes con el principio de conservación de la empresa, que es fuente de trabajo y de progreso económico para el País.

**SEGUNDO.-** Esta Legislatura se solidariza con la Iniciativa que ahora se examina para efecto de que se Exhorte a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que inicie procedimiento administrativo; y, en su caso, aplique a la empresa operadora del Hotel María Isabel Sheraton, de la Ciudad de México, las sanciones previstas en los artículos 1 fracción I y 9 fracción I de la Ley de protección al Comercio y la Inversión de Normas Extranjeras que Contravengan el Derecho Internacional, al haber negado a ciudadanos cubanos el derecho a hospedarse, por aplicación de la Ley Helms Burton, de efectos extraterritoriales.

**TERCERO.-** En su oportunidad hágase del conocimiento del H. Congreso del Estado de Oaxaca la determinación adoptada por esta Soberanía y remítase atento exhorto a la Secretaría de Relaciones Exteriores para el efecto que se precisa en el apartado segundo de este Dictamen.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro ( Coordinador ), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendíz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, a 7 de Agosto de 2006.**

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO	A	ABSTENCIÓN	EN

COORDINADOR	FAVOR		CONTRA
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZÚÑIGA SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. GUADALUPE SERGIO RESENDIZ BONE	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNES VARELA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo levantando la mano a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Saracho ¿el sentido de su intervención?, bien, puede hacer uso de la palabra Diputado Saracho.

**Diputado Francisco Saracho Navarro:**

En días pasados, la Legislatura de Oaxaca envió a nuestra Legislatura para que nos adhiriéramos una iniciativa que se ellos habían presentado respecto al problema que se presentó en la expulsión del cubano del Hotel Sheraton.

Ellos, yo creo que el dictamen está sumamente claro, pero a manera de síntesis, el estado Oaxaca estaba solicitando dos cosas, la primera modificar, agregar perdón, adicionar una Fracción al artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles que habla sobre la disolución de las sociedades y ellos han elaborado una iniciativa en la que mencionan, agregan en la Fracción Sexta causas de disolución para

aplicar o someterse a leyes extranjeras y además también ellos exhortan a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que inicien un procedimiento administrativo.

Al momento de discutirse al interior de la Comisión de Gobernación determinamos apoyar el segundo punto que era la solidaridad de esta Legislatura para exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores que iniciara este procedimiento administrativo y que la primera parte respecto a adherirnos a la disolución de una sociedad por aplicar o someterse a leyes extranjeras que se nos hacía sumamente drástico este artículo y que pues esto iba a implicar el cierre de fuentes de trabajo que pueden afectar de manera o indirectamente a muchas personas que laboran dentro de estas sociedades, así como a los proveedores por lo cual es la sanción que se propone como causa de disolución que se sometan a leyes extranjeras en territorio mexicano afecta no solo a la persona moral sino a la economía misma del país ya que es muy drástica esta norma.

Por lo cual nosotros en el dictamen que estamos presentando, en su primer apartado, es que esta soberanía no comparte este criterio del Congreso de Oaxaca a efecto de que se adicione el artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que en el segundo es de que esta Legislatura se solidariza con esta iniciativa a efecto de exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que inicie el procedimiento administrativo y en su caso aplique a esta empresa operadora Hotel Sheraton de la Ciudad de México las sanciones previstas en la misma.

Por lo cual solicito el apoyo a este dictamen en virtud de que fue pues ampliamente discutido y tratado al interior de la Comisión de Gobernación.

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

No habiendo más intervenciones procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor?, ¿los que estén en contra?, ¿los que se abstengan?

**Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a lo que corresponda.

A continuación solicito a la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván que dé lectura al dictamen presentado por la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre ilegalidad de las Pedreras, presentada por los Diputados Alfio Vega de la Peña, José Luis Moreno Aguirre, Raúl Xavier González Valdés, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jorge Antonio Abdala Serna, Francisco Javier Z' Cruz Sánchez y Leocadio Hernández Torres, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional.

**Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:**

Con gusto, Diputado Presidente.

**D I C T A M E N** que presenta la Comisión de Ecología y Medio Ambiente de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, relativo a la proposición con punto de acuerdo sobre "Ilegalidad de las Pedreras" presentada por los Diputados Alfio Vega de la Peña, José Luis Moreno Aguirre, Raúl Xavier González Valdés, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jorge Antonio Abdala Serna, Francisco Javier Z' Cruz Sánchez y Leocadio Hernández Torres, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional.

### RESULTANDO:

**PRIMERO.-** Que con fecha 19 de Junio del presente año, se recibió en la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado, la proposición con Punto de Acuerdo respecto a la Ilegalidad de las Pedreras, solicitando que el Congreso del Estado envíe dicha proposición con punto de acuerdo a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), con la finalidad de que los procedimientos instaurados y los que se inicien contra las pedreras que incumplen con la normatividad vigente, lleguen hasta sus últimas consecuencias y sea impuesta la máxima sanción que corresponda sin perjuicio de la restauración del daño ecológico, así como indemnizadas todas las familias afectadas en su salud o su patrimonio por parte de las Pedreras y sus propietarios.

Del mismo modo, se solicitó que sea enviada a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), para que de inmediato detenga el uso de explosivos en las pedreras irregulares; a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para que revise el cambio de uso de suelo forestal; a la Secretaría de Salud, (SS), para que lleve a cabo el estudio de salud y tratamiento de las personas que han estado expuestas a las emisiones de polvo; a la Secretaría del trabajo y Previsión Social (STyPS), para que revise las condiciones en que laboran los trabajadores, el cumplimiento de todas las medidas de seguridad y el respeto de sus derechos laborales.

**SEGUNDO.-** Que la proposición con punto de acuerdo señalada, fue analizada en la sesión ordinaria del Congreso del Estado celebrada el día 20 de junio del presente año y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199, 251 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, se dispuso que dicha proposición con punto de acuerdo fuera turnada a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente para su estudio y dictamen.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que en virtud de lo antes expuesto, esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, y conocer sobre los asuntos turnados por el Congreso del Estado según lo dispuesto por el artículo 114 fracción II y 132 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.-** La que dictamina coincide con la propuesta que se estudia, toda vez que las Pedreras han devastado las sierras de Coahuila, invadiendo éstas áreas con la extracción de roca y la instalación de sus molinos; además de utilizar explosivos en sus detonaciones cerca de asentamientos humanos ocasionado con ello deterioro a las construcciones de las viviendas cercanas, así como posibles daños a la salud de los habitantes de esa zona, a causa de la inhalación reiterada de partículas de polvo. Indudablemente, el daño ecológico también ha sido notorio puesto que las excavaciones y extracción de piedra ha provocado deforestación y daños irreversibles a los mantos acuíferos que abastecen a Saltillo.

**TERCERO.-** Por otra parte, es muy importante revisar las condiciones de trabajo en que laboran los empleados de dichas empresas a fin de garantizar su salud y seguridad en el área de trabajo; ya que el riesgo en esta industria es elevado. En este sentido, esta Comisión estima conveniente que con la intervención de las autoridades encargadas de la protección al medio ambiente " como lo son la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, se debe realizar la inspección correspondiente para sancionar las irregularidades que sean encontradas; sin dejar de lado la intervención de la Secretaría de la Defensa Nacional para controlar el uso adecuado de los explosivos que se utilizan en el trabajo; vigilando la seguridad industrial la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

**CUARTO.-** La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, atendiendo a el control que debe mantener en cuanto a las emisiones contaminantes del ambiente, y teniendo como prioridad la salud de los asentamientos humanos cercanos a industrias como las pedreras, debe implementar programas de reubicación de las empresas dedicadas al molino de roca puesto que con el crecimiento de

la ciudad, muchas de éstas ya han quedado dentro de la mancha urbana, con las graves consecuencias que esto origina.

**QUINTO.-** Siendo el Ayuntamiento de cada Municipio la autoridad competente para expedir los permisos para el funcionamiento de empresas dedicadas a esta industria, es procedente que realice una inspección para verificar que las que se hallen funcionando actualmente cubran los requisitos necesarios para realizar su actividad apegadas a derecho y siguiendo los lineamientos correspondientes.

Por las consideraciones que anteceden y, para la atención del asunto a que se refiere este dictamen, esta Comisión somete a consideración y aprobación de la Diputación Permanente del Congreso el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Por las razones expuestas, resulta procedente que el H. Congreso del Estado envíe atento y respetuoso exhorto a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), para que en el ámbito de su competencia y con la finalidad de que los procedimientos instaurados y los que se inicien contra las Pedreras que incumplen con la normatividad vigente, lleguen hasta sus últimas consecuencias y sea impuesta la máxima sanción que corresponda sin perjuicio de la restauración del daño ecológico, así como indemnizadas todas las familias afectadas en su salud o su patrimonio por parte de las Pedreras y sus propietarios.

Así mismo que se haga atento exhorto a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), para que de inmediato detenga el uso de explosivos en las Pedreras Irregulares; a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para que revise el cambio uso de suelo forestal; a la Secretaría de Salud y tratamiento de las personas que han estado expuestas a las emisiones de polvos; y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que revise las condiciones en que laboran los trabajadores, el cumplimiento de todas las medidas de seguridad y el respeto de sus derechos laborales.

**SEGUNDO.-** Que el H. Congreso del Estado de Coahuila, gire atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Coahuila para que realice proyecto de reubicación de las Pedreras existentes en el Estado y que se hayan dentro de la mancha urbana; esto con la finalidad de evitar se continúe con la contaminación al ambiente por sus constantes emisiones de polvo.

**TERCERO.-** Que el H. Congreso del Estado de Coahuila exhorte a los Ayuntamientos del Estado para que, en el ámbito de su competencia, analicen los permisos otorgados a las Pedreras con el objeto de verificar que cumplan con los requisitos legales correspondientes para su debido funcionamiento.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez (Coordinador), Dip. José Antonio Abdala Serna, Dip. Horacio de Jesús del Bosque Dávila, Dip. Juan Alejandro de Luna González, Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván.

Comuníquese lo anterior al Pleno del Congreso del Estado de Coahuila para los efectos legales a que haya lugar; Saltillo, Coahuila, a 9 de Agosto de 2006.

**POR LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.**

**DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ**  
(Coordinador)

**DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA**  
(Secretario)

**DIP. HORACIO DE JESÚS DEL BOSQUE DÁVILA**

**DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ**

**DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN**

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo levantando la mano a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Abdala, ¿el sentido de su intervención? A favor. Diputada Silvia Garza, a favor, también. Puede hacer uso de la palabra Diputado Abdala.

**Diputado Jorge Antonio Abdala Serna:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañera Diputada, compañeros Diputados:

A raíz de que llega un Punto de Acuerdo que llega ahí a la Oficialía Mayor respecto al funcionamiento ilegal de algunas pedreras, pues piden o se formula un dictamen por parte de la Comisión de Ecología donde se le pide a la PROFEPA sea garante de que se apliquen las normas vigentes para que dentro de la legalidad se explore el material, se explote el material e investigue y si se encuentran irregularidades sean sancionadas estas pedreras en tiempo oportuno.

Y en cuanto a las emisiones de los contaminantes, se le pide a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales tenga un control estricto para no comprometer la salud de los asentamientos humanos cercanos.

A la Secretaría de la Defensa Nacional se le exhorta para que aplique la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos a cabalidad.

Como todos sabemos, estas pedreras explotan su material en base a explosivos y en muchas de las ocasiones son explosivos o son material explosivo que no está de acuerdo a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

En virtud a todo este dictamen, solicito el voto a favor a todos mis compañeros Diputados.

Es cuanto, compañero Presidente.

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

Gracias Diputado Abdala. Puede hacer uso de la palabra la Diputada Silvia Garza.

**Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:**

Gracias, con su permiso, Diputado Presidente.

Bueno, obviamente les solicito el voto a favor a mis compañeros Diputados.

Hemos caído en un círculo vicioso completamente difícil de romper y yo creo que es momento de que la próxima Legislatura a nivel federal, es momento de empezar a pasar funciones de la Secretaría de Recursos Naturales Federal al estado, yo creo que así como se pasó Vida Silvestre, debemos ir por más, es un mero pretexto de los controles federales y estatales de estar aventando la pelota de un lado hacia otro, incluyendo al municipio.

Por razones diversas, hemos devastado nuestros recursos, ahorita, hace rato oía del dictamen del fraccionamiento que se construye de Zapalinamé, cerca de ahí, de otro que se pretende construir, etcétera, en un área de reserva, en un área de reserva donde los saltillenses, sí, tienen ahí su recarga de manera natural a sus acuíferos, un área donde no debe de ser tocada bajo ningún pretexto, un área que debe ser una joya y un área que debe ser preservada, sí, para los mismos saltillenses, sí, a pesar de que yo no soy de aquí considero que es de suma importancia, independientemente donde sea, la conservación de los recursos naturales,

Tenemos que ejercer nuestra parte, tanto la Secretaría de Medio Ambiente, como la PROFEPA, como la SEMARNAC en Coahuila, y el mismo municipio, sí, deben estar muy al pendiente, a mi me gustaría mucho, es muy extenso, pero leerles los requisitos de las pedreras, que se necesitan, sí, para ser autorizadas, les aseguro que no están completos, yo creo que tenemos que ir sobre actuar, lo que no esté legal, sí, clausurarlo, y entonces es el exhorto que estamos haciendo aquí, por lo cual yo pido su voto a mis compañeros de esta Diputación.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

Gracias Diputada Silvia Garza.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor; los que estén en contra; los que se abstengan?

**Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a lo que corresponda.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña que se sirva dar lectura a la comunicación de aviso de prórroga presentado por la Comisión de Salud.

**Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:**  
**Honorable Comisión Permanente del Congreso del Estado,**  
**Presente.**

En atención al segundo párrafo del artículo 144 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, la Comisión de Salud por mi conducto manifiesta a esta Comisión Permanente que requerirá de una prórroga para dictaminar sobre el siguiente asunto:

Contaminación en la carne de consumo humano por la sustancia conocida como clenbuterol; investigación y evolución del brote del caso de hepatitis en el Penal de Monclova, toda vez que por diferentes acontecimientos no ha sido posible llevar a cabo la visita a los diferentes funcionarios para poder realizar la investigación correspondiente y poder de esta manera dar cumplimiento al ordenamiento legal en cita.

Sin más por el momento, y en espera de su comprensión.

Atentamente.

**Diputado Javier Z'Cruz Sánchez,  
Coordinador.  
(Rúbrica).**

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

Enterados de lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación procederé a dar lectura a la propuesta de Convocatoria que presenta la Presidencia de la Diputación Permanente para la celebración de un Período Extraordinario de Sesiones, según lo acordado con anterioridad por este Organismo Legislativo.

Ciudadana Diputada y ciudadanos Diputados que integran la Diputación Permanente:

**PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, PARA CONVOCAR AL PLENO DEL CONGRESO A UN PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.**

**CIUDADANA DIPUTADA Y CIUDADANOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE:**

En sesión celebrada el 11 de julio de 2006, la Diputación Permanente aprobó una propuesta presentada por la Junta de Gobierno, para la celebración de un Período Extraordinario de Sesiones de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

Al aprobarse la propuesta de la Junta de Gobierno, también se señaló que la Presidencia de la Diputación Permanente, presentaría en su oportunidad la propuesta para la expedición de la convocatoria correspondiente, en la que se determinarían la fecha de inicio y los asuntos a tratar en el Período Extraordinario de Sesiones.

En la misma propuesta, se hizo una referencia general de asuntos que se tenían considerados para ser tratados en el Período Extraordinario de Sesiones, mencionándose los siguientes: Dictámenes relativos a cuentas públicas de diversas entidades estatales y municipales; Dictámenes de iniciativas en materia de justicia para adolescentes; Dictámenes de otras iniciativas promovidas por el Ejecutivo del Estado y por Diputados; y Trámite de diversas iniciativas presentadas por integrantes de esta Legislatura en el primer período ordinario de sesiones, a las cuales solamente se les dio la primera lectura.

Asimismo, en el planteamiento de la Junta de Gobierno, se solicitó que la celebración del referido Período Extraordinario de Sesiones, se iniciara, preferentemente, a partir del día 21 de agosto de 2006.

En atención de lo expuesto y una vez que se han determinado los asuntos a tratar en el Período Extraordinario de Sesiones, cuya celebración aprobó este órgano legislativo, conforme a lo establecido en los Artículos 47 y 73, fracción III, de la Constitución Política del Estado; así como en los Artículos 5, 154 y 166 de la Ley Orgánica del Congreso, la Presidencia de la Diputación Permanente, somete a consideración y aprobación el siguiente:

**PROYECTO DE CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

**LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 73 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y EN LOS ARTÍCULOS 4, 55 Y 69 DE LA**

**LEY ORGÁNICA DEL PROPIO CONGRESO DEL ESTADO, ACORDÓ EXPEDIR LA SIGUIENTE:**

**CONVOCATORIA**

**PRIMERO.-** Se convoca a las Diputadas y a los Diputados de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, para que concurran a la celebración de un Período Extraordinario de Sesiones, que se iniciará a las 11:00 horas del día lunes 21 de agosto del año 2006.

**SEGUNDO.-** En este período extraordinario de sesiones, se tratarán los siguientes asuntos:

**1.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con vista del sentir de lo Ayuntamientos de los Municipios del Estado, respecto a la reforma de diversos artículos de la Constitución Política del Estado, en materia de lo contencioso administrativo.

**2.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con vista del sentir de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, respecto a la reforma de la Fracción XLVI del Artículo 67 de la Constitución Política del Estado.

**3.-** Dictamen relativo a una Iniciativa de Ley de Justicia para Adolescentes.

**4.-** Dictamen relativo a una Iniciativa de Reforma a los Códigos Penal, de Procedimientos Penales, Civil y Procesal Civil del Estado, en materia de violencia familiar.

**5.-** Dictamen relativo a una Iniciativa de Reforma al Artículo 120 del Código Penal del Estado, sobre "Presunción juris tantum de daño moral".

**6.-** Dictamen relativo a una Iniciativa de Reforma al Código Penal del Estado, en materia de justicia para adolescentes.

**7.-** Dictamen relativo a una Iniciativa de Reforma a la Ley del Poder Judicial, en materia de justicia para adolescentes.

**8.-** Dictámenes presentados por la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, con relación a Cuentas Públicas de los Poderes del Estado, Municipios, Organismos Autónomos, Entidades Paraestatales y Entidades Paramunicipales.

**9.-** Trámite de Segunda Lectura de las siguientes Iniciativas de Diputadas y Diputados:

**A.-** iniciativa de Reforma al Artículo 176 de la Constitución Política del Estado, planteada por los Diputados Juan Carlos Ayup Guerrero, Horacio de Jesús del Bosque Dávila y Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**B.-** Iniciativa de Decreto para la reforma del primer párrafo y la fracción VIII del Artículo 158-M de la Constitución Política del Estado, planteada por los Diputados Jesús María Montemayor Garza, Francisco Saracho Navarro y Francisco Javier Z' Cruz Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**C.-** Iniciativa de Decreto que reforma el Artículo 43, fracción VI, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el Artículo 269 del Código Penal para el Estado de Coahuila, planteada por el Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**D.-** Iniciativa de Decreto que reforma el Artículo 110 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila; el Artículo 9, fracción III, de de la Ley de Seguridad Pública del Estado y el Artículo 12, fracción III, de la Ley Reglamentaria del Registro Público del Estado, planteada por el Diputado Juan Alejandro de Luna González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**E.-** Iniciativa de Reforma el Artículo 551 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Coahuila, planteada por los Diputados Francisco Saracho Navarro y Jesús María Montemayor Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**F.-** Iniciativa de Decreto que reforma el Capítulo Segundo del Título Cuarto de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Coahuila, planteada por la Diputada Julieta López Fuentes y los Diputados Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, Juan Carlos Ayup Guerrero y Horacio de Jesús del Bosque Dávila, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**G.-** Iniciativa de Decreto que reforma la Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en su artículo 102, planteada por el Diputado José Luis Moreno Aguirre, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**H.-** Iniciativa de Reforma a diversos artículos de la Ley de Turismo para el Estado de Coahuila, planteada por los Diputados Antonio Juan Marcos Villarreal, Juan Alejandro de Luna González y Juan Carlos Ayup Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**I.-** Iniciativa de Decreto que reforma diversos artículos de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila, planteada por los Diputados Jorge Antonio Abdala Serna, Horacio de Jesús del Bosque Dávila y Juan Alejandro de Luna González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**J.-** Iniciativa de Decreto que reforma la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado, la Ley del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado y sus Municipios, la Ley para los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado en los Municipios del Estado, la Ley que crea la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento, la Ley de Asistencia Social y la ley de Desarrollo Cultural, planteada por el Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**K.-** Iniciativa de Decreto que reforma la Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Coahuila, en sus Artículos 10, fracción IV, inciso 2; 58, párrafo segundo; 60, párrafo primero; y 66, párrafo primero, planteada por la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**L.-** Iniciativa de reforma al Código Financiero para los Municipios del Estado, a la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado y al Código Penal para el Estado de Coahuila, planteada por los Diputados Jorge Arturo Rosales Saade y César Flores Sosa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**M.-** Iniciativa de Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Setenta Años, residentes del Estado de Coahuila, planteada por el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo.

**TERCERO.-** Para la elección de la Mesa Directiva que estará en funciones durante el Período Extraordinario de Sesiones a que se convoca, se celebrará inicialmente una reunión preparatoria que será dirigida por el Presidente, Vicepresidente y Secretarios de la Diputación Permanente, según lo dispuesto en el Artículo 56 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

**CUARTO.-** Comuníquese esta convocatoria al Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes, así como a los integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, para su conocimiento y asistencia al Período Extraordinario de Sesiones a que se convoca.

**ATENTAMENTE.**  
**SALTILLO, COAHUILA, A 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2006.**  
**EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PERMANENTE.**

**DIP. RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS.**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración la propuesta de Convocatoria que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo levantando la mano a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar la propuesta de Convocatoria que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor; los que estén en contra; los que se abstengan?

**Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:**

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Según el resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la propuesta de Convocatoria presentada por la Presidencia de la Diputación Permanente para celebrar un Período Extraordinario de Sesiones a partir de las 11:00 horas del día lunes 21 de agosto del 2006, por lo que se dispone que se formalice la expedición de la convocatoria aprobada y que la Oficialía Mayor la comunique al Ejecutivo del Estado para su conocimiento, así como a los integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura para su asistencia.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados, solicito al Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña, que dé lectura a la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional sobre la "Empresa de Gas Natural".

**Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA EMPRESA GAS NATURAL, QUE PRESENTA EL DIP. GPE. SERGIO RESÉNDIZ BOONE, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JESÚS REYES HEROLES" DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

El incremento constante de los energéticos y de los servicios, particularmente para uso doméstico, ha perjudicado la economía familiar.

En el caso de Saltillo y otras poblaciones, la empresa Gas Natural ha realizado un aumento sistemático de los precios del energético y las tarifas de contratos, reconexiones y otros servicios.

La regulación a cargo de normas y autoridades federales, dificulta la solución de esta problemática local, porque la supervisión, vigilancia y control es básicamente federal. Incluso, en el deterioro que se causa en calles y banquetas, los ayuntamientos encuentran resistencia de la empresa para resarcir los daños.

Ante la demanda de jefes de familia sobre los cobros y servicio de la empresa Gas Natural, me permito solicitar que la presente Proposición con Punto de Acuerdo se considere de urgente y obvia resolución.

Así mismo, en ejercicio de las facultades que me otorga el artículo 49, fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los artículos 248, 249, 250, 251, 252 y demás relativos del citado ordenamiento, me permito presentar por este conducto, a consideración de esta Diputación Permanente, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Que se solicite a la Delegación de la Secretaría de Economía y de la PROFECO en Coahuila, información sobre las tarifas autorizadas, y un informe de resultados de la supervisión que de manera permanente estas dependencias deben realizar.

**SEGUNDO.-** Solicitar una vigilancia más estricta y sistemática para evitar abusos, sobre a todo a familias de clases medias y populares.

**TERCERO.-** Que se fortalezcan las campañas de orientación sobre el mejor uso y ahorro de energético.

**CUARTO.-** En virtud que su funcionamiento obedece fundamentalmente a una normatividad federal que se apliquen las sanciones que así correspondan, en apoyo a los usuarios y al municipio donde operan.

Saltillo, Coahuila; a 14 de agosto de 2006.  
**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “JESÚS REYES HEROLES”  
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**DIP. GPE. SERGIO RESENDIZ BOONE.**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

En virtud de que en el caso de esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente u obvia resolución, conforme a lo que se dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que en forma económica, levantando la mano, manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado José Luis Alcalá de la Peña:**

Perdón, es que yo quiero participar, yo quiero participar.

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

Estamos primeramente votando que sea de urgente y obvia resolución.

**Diputado José Luis Alcalá de la Peña:**

Perdón, me fui con la finta.

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

¿Los que estén a favor; los que estén en contra; los que se abstengan?

**Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:**

**Diputado Presidente, el resultado es el siguiente: 9 votos a favor; 0 en contra; y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés;**

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

En virtud de que la proposición presentada se ha considerado de urgente y obvia resolución, a continuación se someterá a discusión y votación el Punto de Acuerdo planteado en la misma.

Según lo señalado, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano para registrarlos.

Diputado Alcalá ¿el sentido de su intervención? A favor. Bien, puede hacer uso de la palabra Diputado Alcalá.

**Diputado José Luis Alcalá de la Peña:**

Gracias Diputado Presidente.

La política adoptada para la aplicación de precios del gas por el gobierno federal a partir del año 2000, está basada por decisión del Presidente Fox en tomar como referente los precios de este combustible en el mercado sur de los Estados Unidos, a fin de incrementar los beneficios marginales que se obtienen con la venta de este producto, en otras palabras, esa política de precios no toma en cuenta ni los costos reales de producción ni las necesidades internas del país, enajenando los intereses del consumidor mexicano a los determinantes de los mercados internacionales.

Como resultado de esta política adoptada, solo en el transcurso del año 2000 los precios del gas aumentaron en un 500%, afectando así los costos de producción industrial, la pérdida de competitividad de los productos mexicanos exportados, el cierre de algunas industrias por incosteabilidad, el aumento del desempleo y el daño a la economía de los mexicanos, especialmente al de los jubilados y pensionados.

Se han aumentado razones económicas para esta política, se dice que el Tratado de Libre Comercio impide el subsidio de cualquier producto y que la reducción de precios del gas producido desbarata el mercado mexicano porque las comercializadoras prefieren venderlo en Estados Unidos y no en México.

Nosotros solicitamos el apoyo a usted, compañera Diputada y compañeros Diputados, sobre todo en estos momentos, en estos meses donde la economía de las familias mexicanas sobre todo las de escasos recursos se ve lesionada, también hemos solicitado, a través de este Punto de Acuerdo, que las empresas expedidoras de gas como combustible para el hogar disminuya su precio y que también realice un proceso de supervisión más efectiva en cuanto a que los cilindros, los cilindros de gas vayan exactos en cuanto a peso, generalmente los camiones o las camionetas que llevan a los hogares este producto no hay la manera de poder constatar que realmente esos cilindros lleven el peso exacto, hay ocasiones en que va disminuido hasta en un 60 ó 70% el total de kilos en ese cilindro, y, además, nosotros solicitamos también su apoyo porque cuando aquí en Saltillo se empezó a dar el proceso de introducción subterráneo del gas, hay ocasiones en que el municipio o el gobierno del estado acaba de pavimentar o de recarpetear alguna calle, de manera inmediata se procede a la introducción de gas y deja totalmente laceradas las calles que se acaban de arreglar, de tal manera que no se ha podido establecer un buen acuerdo entre el municipio y estas dependencias para dejar bien arreglado el pavimento, en ocasiones se daña hasta el drenaje o también interrumpen el tráfico, nada menos el día de hoy un servidor, al transitar hacia acá por la calle de entre Obregón y Xicoténcatl, la calle de Mixcalco, está totalmente abriéndose para la introducción de este producto, es una calle muy angosta que tiene inclusive, los vecinos me han reportado que han solicitado al Presidente municipal que se convierta en una calle de un solo sentido, es una calle muy angosta y tiene la circulación en los dos sentidos y a partir de estos días también se ha visto un poco de malestar en los vecinos porque se está introduciendo ahí el gas.

Entonces, les pedimos su apoyo para que se sumen a este Punto de Acuerdo.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que en votación económica, levantando la mano, manifiesten su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor?, ¿los que estén en contra?, ¿los que se abstengan?

**Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre “Exhorto a los ayuntamientos y a los sistemas de agua, para que se observe la ley en lo relativo a las tarifas del agua”.

**Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

El tema de los aumentos a las tarifas de agua, es algo que siempre despierta la polémica y muchas veces la duda jurídica razonable; pues la historia de estos incrementos por parte de los organismos encargados del manejo del agua, nos revela que muchas veces, no se hacen con estricto apego a derecho, algunas veces se aplican a medio ejercicio fiscal y sin estar previsto en la ley de ingresos correspondiente. Lo que de entrada es una violación al mismo ordenamiento señalado, se contraponen también a lo que señala el Código Financiero de Coahuila y otras disposiciones. Algunos regidores en diversos municipios y, concretamente en administraciones pasadas elevaron la voz para denunciar la enorme discrecionalidad con que operan algunas veces los llamados SIMAS, esto incluye al CEAS (en lo que es materia de cobros para ellos) y a AGSAL. En muchos casos, los aumentos son debidamente debatidos, justificados y aprobados por los ayuntamientos; además de consignarlos en las leyes de ingresos del año que sigue, lo que en todo caso, sería el proceso más próximo a lo que se considera apropiado y legal. Pero en otros casos, los SIMAS, y sus consejos de administración deciden casi de manera unilateral los aumentos, rebasando y brincando la autoridad de los cuerpos edilicios de cada municipio, quienes muchas veces por desconocimiento de la legislación o de sus facultades, se limitan a “aceptar” las decisiones de los organismos del AGUA. En un tercer escenario, el municipio participa activamente apoyando a sus autoridades del agua para lograr estos incrementos, pero, con una disyuntiva: No se ofrecen las justificaciones necesarias para acreditar tales acciones, y se ejercitan a medio año fiscal.

Han surgido en especial y, para ser claros, tres conflictos de tipo jurídico y fiscal. Son tres las versiones que unas partes y otras sostienen en la confrontación:

**Primero.-** Algunos gerentes de los Simas, sostienen y han sostenido en el pasado que, sí pueden aumentar las tarifas en cualquier momento y sin que estén publicadas en la ley de ingresos municipal, por que así es como interpretan sus facultades legales ellos.

**Segundo.-** Los ediles inconformes reiteran que no se pueden hacer aumentos que no estén previstos en las leyes de ingreso vigentes. Y que además, son ellos, el ayuntamiento como cuerpo colegiado, quien debe aprobar dichos incrementos, previo estudio financiero, fiscal y contable del sistema de agua correspondiente.

**Tercero.-** Algunos “moderados”, sostienen que los SIMAS pueden hacer esto en cualquier momento, pero que en definitiva, debe ser el cuerpo edilicio el que de la aprobación final. Podemos decir que esta “versión” es una mezcla de las dos anteriores.

Debemos por el bien de todos, llegar a una definición clara y precisa de estas facultades de unos y otros. Debe haber certeza y claridad, no podemos permitir que cada quien vea la ley según su conveniencia. Se trata de un duro golpe para miles y miles de familias, se trata de aumentar las tarifas por organismos del agua, donde algunos de ellos –no digo que todos- han estado bajo la lupa de la sospecha de malos manejos y turbias administraciones, como es el caso de SIMAS Monclova/Frontera.

Es de resaltar que el Art. 115 Constitucional es muy claro al señalar lo siguiente:

**Artículo 115.- ....**

III.- Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

a).- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

Facultad corroborada por la secundaria ley, denominada: Ley de Aguas Nacionales, que en su artículo 45 refiere:

**ARTÍCULO 45.** Es competencia de las autoridades municipales, con el concurso de los gobiernos de los estados en los términos de esta Ley, la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales que se les hubieran asignado, incluyendo las residuales, desde el punto de su extracción o de su entrega por parte de "la Autoridad del Agua", hasta el sitio de su descarga a cuerpos receptores que sean bienes nacionales. La explotación, uso o aprovechamiento se podrá efectuar por dichas autoridades a través de sus entidades paraestatales o de concesionarios en los términos de Ley.

Lo mismo señalan otros preceptos de nuestra Constitución Política de Coahuila, como los artículos 158 Q y 158 U. De igual forma, esta atribución municipal es confirmada por el art. 102, Fracción IV, inciso a) del Código Municipal para el Estado de Coahuila. Y los artículos 2, 3, 15 y demás del citado Código Financiero del Estado. Estos dos ordenamientos estatales, no hacen más que verificar de manera uniforme lo que previenen las Constituciones Federal y Local.

Mientras que en contraparte, los consejos y gerentes de algunos SIMAS, pretenden fundar sus "extraordinarias atribuciones" en la Ley Para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en los Municipios de Coahuila. Especialmente en sus artículos: 28, 71, 73, 74, 75 y el Transitorio Tercero, Párrafo Quinto. Además, basados en el Decreto 47 de 1983.

Aquí empieza el conflicto legal. Pues suponiendo sin conceder que esta ley los faculte para realizar aumentos de tarifas en cualquier época y momento del ejercicio fiscal. Estaríamos hablando de contradicción entre una ley estatal con respecto de otras dos del mismo rango, y además, con relación a las dos cartas magnas que nos rigen.....

El 103 del Código Municipal dice:

..... **Se prohíbe a los ayuntamientos:**

**III. Imponer contribuciones que no estén establecidas en la Ley de Ingresos Municipal.**

**Mientras que el Código Financiero es totalmente coincidente con el anterior ordenamiento al referir que:**

**ARTÍCULO 25. No se podrán recaudar contribuciones que no estén establecidas en la Ley de Ingresos Municipal.**

Los principios generales del Derecho Fiscal Mexicano no pueden ser aplicados a unos casos sí y a otros no. Los sistemas y organismos del AGUA no pueden estar por encima de la autoridad municipal en materia recaudatoria. Los aumentos deben ser apegados a derecho, con plena justificación técnica y financiera, y, además votados en el ayuntamiento para su aprobación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presento a esta soberanía la siguiente:

**Proposición con Punto de Acuerdo**

**Primero.-** Que las Comisiones Unidas de Finanzas y Asuntos Municipales realicen el estudio y análisis respectivo de esta situación.

**Segundo.-** Que se envíe un atento y respetuoso exhorto a los 38 ayuntamientos de la entidad, así como a los diversos organismos del Agua: SIMAS, AGSAL y el CEAS para que en lo sucesivo, observen todas y cada una de las leyes que rigen los aumentos de tarifas del agua, y que estos los realicen conforme al procedimiento indicado.

**Tercero.-** De haberse realizado algún aumento de tarifa antes de que concluya el estudio y dictamen de las comisiones señaladas, y de no ser apegado a derecho el mismo incremento, que se exhorte a las autoridades correspondientes a dar marcha atrás.

Fundo esta petición en el hecho de que como diputados locales juramos guardar y hacer guardar la Constitución General de la República, las leyes que de ella emanen, y la Constitución Política de Coahuila. Además de lo previsto en los artículos 49, Fracciones I y IV, 104 y 116, 248 y 249 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

A t e n t a m e n t e  
**Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional.  
Saltillo, Coahuila, a los catorce días del mes de Agosto de 2006.**

**Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer sea turnada a las Comisiones Unidas de Finanzas y de Asuntos Municipales para los efectos procedentes.

A continuación, solicito al Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles” del Partido de la Revolución Democrática, que dé lectura a la Proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, sobre “Respaldo a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que se investigue el robo de información relativa a diversos casos y a la queja de la periodista Lydia Cacho Ribeiro”.

**Diputado Lorenzo Dávila Hernández:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

**Compañera Diputada, compañeros Diputados de esta Diputación Permanente:**

Los Diputados LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ y GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ, del Grupo Parlamentario "General Felipe Ángeles", del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 49 fracción IV, 198, 248 y 251, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, presentamos a la consideración del Pleno de la Diputación Permanente, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, mediante la que se propone emitir una declaratoria pública respaldando la exigencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que se investigue y, consecuentemente, se sancione a los responsables del robo de información confidencial relativa a varios casos en los que actúa dicha Comisión, entre ellos, la queja presentada por la periodista Lidia Cacho Ribeiro en contra de diversas autoridades del Estado de Puebla, incluido el Gobernador de esa entidad federativa.

Fundamos y motivamos nuestra proposición en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El día tres de agosto del presente año, cuatro sujetos sustrajeron una computadora portátil del cuarto piso del edificio donde se encuentra la sede de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. El día once, del mismo mes y año, a través de un comunicado de prensa, la Comisión dio cuenta de que en los archivos robados se encontraba *"información y testimonios de personas en relación con la denuncia de la periodista Lydia Cacho, y también acerca de la Recomendación 13/2006, rechazada en julio por la PGR, relativa a un caso de tortura."*

En conferencia de prensa, el Doctor José Luis Soberanes, Presidente de la Comisión, señaló que estos hechos constituyen *"una forma inadmisibles de agresión nunca antes vista en esta institución con motivo de dos indagatorias en curso que han tenido impacto importante en la opinión pública."*

La gravedad de los hechos se acentúa en virtud de que la información robada contenía diversos testimonios de presas y custodias del penal en que se detuvo a la periodista, por algunas horas, en diciembre del año pasado. Los testimonios confidenciales aportados por estos testigos, permitían corroborar que efectivamente existió la consigna de atentar sexualmente contra la periodista.

Hasta la fecha, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ha sido la única instancia que ha tenido acceso al penal poblano para obtener las declaraciones e información que han sido sustraídas. Debe recalcarse que toda esa información se recabó ofreciendo la garantía de confidencialidad, a efecto de que las declarantes no fueran objeto de represalias por parte de las autoridades.

Más relevante aún es el hecho de que esas declaraciones no han sido recabadas, por razones desconocidas, por la Procuraduría General de la República, a pesar de que esa autoridad conoce del caso.

De lo anterior se desprende que los autores del robo tienen en su poder los nombres de las testigos y las declaraciones que incriminan a las autoridades poblanas, con lo cual se puede desvirtuar la investigación y provocar la impunidad de las conductas ilícitas cometidas por el Gobernador del Estado de Puebla y que indignaron a la sociedad mexicana.

Por otro lado, causa extrañeza que hace menos de dos semanas, el Ciudadano Presidente Fox, en su última gira por el Estado de Puebla, accediera a *"tomarse la foto"* con el *"Gobernador precioso"*, conducta que, en el actual contexto de la controversia sobre el resultado de las elecciones Presidenciales, solo puede explicarse como la renuncia a los valores éticos y morales para alcanzar respaldos políticos, lo que pervierte groseramente la obligación de hacer respetar el estado de derecho y la imparcialidad de instituciones como la Procuraduría General de la República.

En todo caso, para evitar suspicacias y con el propósito firme de evitar una regresión a la etapa más cínica de la impunidad concedida por razones políticas, es necesario respaldar la justa exigencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a efecto de que las autoridades competentes investiguen los hechos denunciados y se impida que, mediante este acto delictivo, los protectores de pederastas continúen sin recibir la sanción que merecen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicitamos se califique la presente proposición como de **urgente y obvia resolución**, para aprobarse en los siguientes términos:

#### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Coahuila, manifiesta su respaldo absoluto a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su exigencia de que se investigue y esclarezca el atentado sufrido por esa instancia, consistente en el robo de información confidencial relacionado a diversos casos, entre ellos, la queja presentada por la periodista Lydia Cacho Ribeiro.

Saltillo, Coahuila, a 14 de agosto de 2006.

**DIP. LORENZO DAVILA HDZ.**

**DIP. GENARO E. FUANTOS S.**

Gracias señor.

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

En virtud de que en el caso de esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente u obvia resolución, conforme a lo que se dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que en forma económica, levantando la mano, manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor?, ¿los que estén en contra?, ¿los que se abstengan?

**Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 8 Votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente u obvia resolución.

En virtud de que la proposición presentada se ha considerado de urgente u obvia resolución, a continuación se someterá a discusión y votación el Punto de Acuerdo planteado en la misma. Según lo señalado, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano para su registro.

Diputado Mendoza ¿el sentido de su intervención?, ¿Diputada? A favor, bien puede hacer uso de la palabra Diputado Mendoza.

**Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:**

Desde luego que los Diputados de Acción Nacional estamos a favor de apoyar lo que ya hemos venido manejando inclusive en tribuna, se apoyó el Punto de Acuerdo cuando todos vimos las escenas, como bien lo relata el compañero Lorenzo, del “gober precioso”. Definitivamente estamos a favor de que se esclarezca, que se respeten los derechos humanos no solamente en el estado de Puebla sino en todo el territorio nacional.

Yo ahí lo único que pediría, Diputado Lorenzo, es que no sigamos con esa actitud de agredir, un tema que creo que coincidimos y que podemos sacar juntos como es el caso, no cabe, no vale la pena pues las provocaciones, no hay que mezclar los tonos de burla, no hay que decir, bueno, que el Presidente Vicente Fox se toma la foto.

Efectivamente, mientras el Congreso del Estado de Puebla, mientras siga habiendo la institucionalidad de que es el Gobernador de Puebla nosotros seguiremos apoyando y creo que debe haber una relación institucional, así como lo hubo con el exgobernador del Distrito Federal aunque el señor tuviera antecedentes de prender pozos petroleros, así como se tiene una relación institucional con el Gobernador del Distrito Federal aunque patrocine manifestaciones violentas.

Yo creo que nos podemos decir de cosas aquí, pero aquí lo importante es el fondo y yo rescataría el fondo de la materia, pues del Punto de Acuerdo donde creo que lo apoyaremos Diputado, creo que es noble la situación de seguir peleando por los derechos humanos, pero yo le solicitaría que no caigamos más en esta polarización, que no caigamos más en la división cuando realmente lo que menos necesitamos es esto y ya de una vez por todas ponernos a trabajar.

Muchas gracias.

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

Tengo registrada también la intervención de la Diputada Silvia Garza a favor. Puede hacer uso de la palabra Diputada.

**Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Bueno, pues las palabras que quería decir, gracias Diputado Luis, es exactamente lo mismo, no hay que revolver las cosas, no hagamos de esto una cuestión política, el Presidente es completamente institucional y el señor nos guste o no es Gobernador de Puebla, se acabó.

No revolbamos una cosa con otra, por supuesto que apoyamos este punto y por supuesto que estamos en contra de esto, pero también hay que reconocer que hoy en este sexenio de Vicente, del Presidente Vicente Fox pues tenemos la libertad de expresión y que de alguna manera los tres Poderes están funcionando, yo creo que es atemorizante esto y creo que la señora merece todo mi respeto porque es una mujer valiente que no se ha dejado vencer ante amenazas y todo lo demás, porque hoy parece, hoy en día que duele, duele la cuestión de los militares hablar fuerte y quedito que no vamos a permitir hasta que estén todos encerrados ahí, duele que nos estén violando a los niños y niñas y que el señor siga como Juan en su casa, etcétera, hay que reconocer esto.

Pero si, con respecto a lo del Presidente, ahí si no Diputado, con todo respeto le digo de que no hay que revolver esto.

Es todo, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

Gracias Diputada Silvia Garza.

¿Quiere hacer uso de la palabra Diputado Rosales?, a favor con un agregado. Puede hacer uso de la palabra Diputado Rosales.

**Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo aquí obviamente al igual que mis compañeros estoy de acuerdo en apoyar este Punto de Acuerdo, lo que yo sugeriría y si tiene a bien ustedes aceptarlo, es que se le agregue al texto que están proponiendo los compañeros Diputados Lorenzo Dávila y el Diputado Genaro Fuantos, un parrafito muy pequeño que diga: Esta soberanía siempre respetuosa de la legalidad y de las instituciones, en el sentido de que demos que demostramos cual es la responsabilidad de nosotros, lo estamos apoyando porque estamos concientes de que fue una cuestión ilegal y lo estamos apoyando porque estamos concientes de que tenemos que apoyar a las instituciones.

Entonces, esa sería mi sugerencia para que se agregara a este Punto de Acuerdo.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

Si nada más para entender la propuesta, ¿Lo que manifiesta es de que se le haga un agregado en donde esta soberanía es respetuosa de la sociedad y de las instituciones?, de la legalidad y las instituciones.

Pregunto al Diputado Lorenzo Dávila si está de acuerdo con el agregado que propone el Diputado Rosales.

**Diputado Lorenzo Dávila Hernández:**

Por mi no hay ningún inconveniente Diputado, o sea, yo creo que ahí está el objetivo y el fin del Punto de Acuerdo está muy claro lo que se pretende, o sea, yo creo que para todos es sabido, todos los Diputados

y para los ciudadanos a nivel nacional esta situación y yo creo que el hecho de que haya salido eso como lo dice el Presidente de los Derechos Humanos a nivel nacional, de que nunca había sucedido esto, entonces pues eso si preocupa de que haya sucedido esto porque quiere decir que hay algo más de fondo, ahí se esconde algo que viene a esclarecer muchas cosas, muchas cuestiones que los ciudadanos de México tenemos derecho a saber.

Y por lo tanto, claro que estamos de acuerdo en que no se violen los derechos de los ciudadanos, ese es nuestro papel y tenemos que velar por esos intereses de los mexicanos y en este caso de los ciudadanos de Coahuila.

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

Bien. No habiendo más intervenciones y que el Diputado Lorenzo Dávila ha aceptado el agregado del Diputado Rosales, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que en votación económica, levantando la mano, manifiesten su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor?, ¿los que estén en contra?, ¿los que se abstengan?

**Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, con las modificaciones que se propusieron, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Alfredo Garza Castillo, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Grupo Parlamentario Unidad Democrática de Coahuila, que dé lectura a la proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, sobre "Apoyo a los grupos vulnerables por los altos cobros de diversos servicios".

**Diputado Alfredo Garza Castillo:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

**Diputada, Diputados:**

La constante de que se duelen la mayoría de las personas que acuerden a nuestras oficinas de gestoría, es lo referente a la prestación de servicios públicos.

En las veces que hemos intervenido, sobre todo a favor de familias de escasos recursos económicos, marginados ya de por si dada la situación económica y laboral que pese a los números presentados por los tecnócratas del gobierno, la gente ve lo contrario en sus bolsillos, mas aun cuando se tienen que pagar grandes cantidades por servicios como el agua, luz, gas, teléfono o el servicio medico en alguna institución publica.

Nuestra función como legisladores no debe quedar solo en la legislitis, ya que nuestro principal compromiso debe ser en primera instancia con los ciudadanos quienes nos dieron la confianza de ser sus representantes.

Nuestro esfuerzo diario se tendrá que centrar no solo en pensar como crear o modificar leyes, sino como hacerlas mas efectivas confiables y adecuada, pero sobre todo debemos dirigimos a concientizar a los funcionarios prestadores de servicios públicos.

Para que su atención se de sobre la base de criterios sensatos en atención y de sobremanera atendiendo a las condiciones económicas de la personas (Tercera edad, con capacidades diferentes, pensionados y jubilados).

Es decir que al revisar su esquema de tarifas se tome en cuenta que existen sectores en la sociedad que no cuentan con ingresos suficientes que cubran lo establecido en sus tablas de valores para el cobro.

Desgraciadamente vemos que cada vez mas se dan casos, de abusos por parte de las empresas como los SIMAS o la Comisión Federal de Electricidad, atentando contra el patrimonio familiar ya que no admiten ningún recurso, tal es el caso de la CFE quien si no se cubre el adeudo del servicio simplemente se le corta, sin saber si en ese hogar se encuentra algún enfermo, persona con capacidad diferente o un anciano.

Lamentablemente existe falta de criterio para tomar en cuenta cada caso, no distinguiendo sobre la marginación en la que se encuentre la persona que va y pide no solo se ajuste su recibo de cobro sino que les explique el porque de este, no dando mas argumento que el de pagas o paga.

Aun y cuando en estas empresas de servicios públicos por lo menos en algunos existen departamentos de Trabajo Social que llevan acabo estudios sobre la situación de las personas que se quejan de algún alto cobro, y que pasa nada estos cobros excesivos siguen.

Hoy planteamos ante esta soberanía la problemática pues resulta ya de sobre manera necesario, que la atención por parte de los funcionarios y mecanismos para el cobro de servicios públicos, se atienda sobre la base del un sentido común mas justo.

Los cobros exagerados los cortes injustos por falta de recursos y no falta de interés por pagarlos, ¿como pudiera un pensionado del seguro social que recibe 1,800.00 mil ochocientos pesos mensuales? pagar un recibo de luz por tres mil pesos, esto solo a manera de ejemplo.

Como Poder Legislativo debemos estar atentos y acotar esos excesos en los cuales han caído las empresas prestadoras de servicios públicos, debiendo manifestar nuestro apoyo y solidaridad en todo momento a aquellas personas en situación extraordinaria como ya fueron mencionados los pensionados, viudas, con capacidades diferentes, de la tercera edad, etcétera.

Por lo antes expuesto ponemos a su consideración el siguiente punto de acuerdo:

**Único.-** Que se envíe la presente a las Comisiones Unidas de Agua y de Energía y Minas, para su intervención y giren atentos exhortos a fin de apoyar a los grupos vulnerables y al momento de proceder a un corte en suministro del servicio se tome en cuenta y bajo buen criterio la situación del usuario.

Saltillo, Coahuila, a 4 de Agosto de 2006  
**Por el Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del  
Partido Unidad Democrática de Coahuila**

**Diputado Alfredo Garza Castillo,  
Coordinador.**

**Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza.**

Es cuanto Diputado.

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer sea turnada a las Comisiones Unidas de Agua y de Energía y Minas para los efectos procedentes.

A continuación, solicito al Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña que de lectura a la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, sobre "Investigación sobre permisos otorgados para construir cabañas en la Sierra de Zapalinamé".

**Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:  
DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA  
PRESENTE.-**

La constante degradación del medio ambiente natural, la extinción de especies animales y vegetales y la transformación del paisaje debido a las actividades del hombre sobre la naturaleza han motivado la búsqueda de soluciones para evitar que estos males sigan avanzando y terminen por destruir parte de los ecosistemas naturales.

Una de las formas más conocidas y aceptadas para proteger las áreas más espectaculares del planeta fue la creación "Reservas Naturales", se define a un Área Protegida como una región virgen o que no ha sido alterada sensiblemente por el hombre y que por sus características espectaculares de paisaje, por tratarse de ecosistemas naturales representativos, por la necesidad de preservar ciertas especies animales o vegetales, o por constituir obras magníficas de la humanidad es necesario aislarla total o parcialmente de la influencia del hombre, para mantenerla así.

De tal manera que el concepto de área natural protegida es conservar el sitio tal y como está, con todos sus elementos, siendo ese su objetivo principal.

Un ejemplo de áreas de éste tipo es la Sierra de Zapalinamé, que se localiza en el sureste de Estado de Coahuila en el Municipio de Saltillo; es un Área Natural Protegida, está sujeta a conservación ecológica, y es administrada por Protección de la Fauna México A.C. (PROFAUNA) del Gobierno del Estado de Coahuila. Tiene gran importancia ya que aquí se recargan los mantos acuíferos que abastecen de agua a Saltillo, Arteaga y Ramos Arizpe, además de ser una fuente importante de oxígeno.

Es una zona importante de Saltillo, al desaparecer se perdería un área que brinda servicios ambientales importantes por lo que es una amenaza el desarrollo urbano, la deforestación, el desarrollo industrial y explotación inadecuada de los recursos.

Lo anterior es un eminente riesgo, ya que la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, autorizó la remoción de la cubierta vegetal de la sierra de Zapalinamé en una superficie total de 3.92 hectáreas, de las cuales 1.07 hectáreas serán destinadas a una red de caminos; permite la remoción de vegetación en 0.23 hectáreas para infraestructura y en 2.62 hectáreas donde se edificarán cabañas en la construcción del Fraccionamiento San José del Anheló en la parte posterior de la Sierra de Zapalinamé.

Este proyecto de construcción, pone en riesgo esta área natural, ya que al momento de realizarla se pueden ocasionar considerables daños ecológicos y además hay que considerar que el desarrollo de dicho proyecto se contrapone al manejo que debe llevarse de áreas de este tipo.

Las autoridades ambientales del gobierno federal otorgaron los permisos para que el proyecto de construcción se lleve a cabo, por lo que la SEMARNAT debe realizar la investigación para garantizar la protección al área protegida. Y la Procuraduría de Protección al Ambiente debe hacer lo necesario para evitar un impacto ecológico de tal magnitud.

Por otra parte, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Coahuila, como la máxima autoridad en el Estado en cuestiones ambientales debe mantenerse alerta para evitar que cuestiones de este tipo provoquen daños en nuestra entidad, tomando en consideración el impacto ambiental que esto acarrearía.

En atención a lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 fracción IV, 248, 249, 250, 251, 252 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado; presento ante ustedes la siguiente proposición con punto de acuerdo, y por las características del caso, solicito sea considerada como de urgente y obvia resolución:

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Que el Congreso del Estado de Coahuila gire atento exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, para que informe acerca de los permisos otorgados a través de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, para el desarrollo del proyecto de construcción de cabañas en el área natural protegida de Zapalinamé; así como investigar por que se están dando permisos de este tipo en áreas protegidas.

**SEGUNDO.-** Solicítese a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), que investigue e informe acerca del probable daño ecológico que se provocaría al llevar a cabo el proyecto de construcción en mención, toda vez que se alteraría visiblemente el área natural protegida.

**TERCERO.-** Exhórtese a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Coahuila (SEMARNAC) para que en el ámbito de su competencia, intervenga en la efectiva protección y conservación del Área Natural Protegida de Zapalinamé, investigando el impacto ecológico que conllevaría la construcción de las cabañas que se tiene proyectada en esa zona.

Saltillo, Coahuila; a 15 de Agosto de 2006.

**ATENTAMENTE**  
**POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**  
**DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

En virtud de que en el caso de esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente u obvia resolución, conforme a lo que se dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que en forma económica, levantando la mano, manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor?, ¿los que estén en contra?, ¿los que se abstengan?

**Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente u obvia resolución.

En virtud de que la proposición presentada se ha considerado de urgente u obvia resolución, a continuación se someterá a discusión y votación el Punto de Acuerdo planteado en la misma, según lo señalado se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano para su registro.

¿Diputado Rosales, el sentido de su intervención?, ¿el sentido de su intervención Diputado Montemayor?, ¿a favor, Diputada Silvia Garza?, bien, puede hacer uso de la palabra Diputado Jorge Rosales.

**Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo lo que quisiera, por supuesto que estoy de acuerdo en que se proteja la zona de la Sierra de Zapalinamé definitivamente, yo aquí lo que quisiera nada más sería agregarle que también se incluya a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado.

¿Por qué hago esta solicitud? Porque revisando el decreto donde se declara como área natural protegida con el carácter se zona sujeta a conservación ecológica, un área de la serranía conocida como Zapalinamé, publicada, la primera publicación del 15 de octubre del 96 y la segunda el 4 de febrero del 97, declara esta zona como protegida, pero además en el artículo segundo establece que la administración, conservación, desarrollo y vigilancia de la zona sujeta a conservación ecológica descrita en el artículo que antecede quedará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de Coahuila con la participación que conforme a las disposiciones aplicables corresponda a otras dependencias federales, estatales y municipales; y más adelante en el artículo quinto de este mismo decreto establece que la Secretaría de Desarrollo Social elaborará el programa de manejo de la zona sujeta a conservación ecológica, el cual deberá comprender entre otros y luego ya vienen una serie de características.

Entonces, yo no se si se publicó o no el programa de manejo de la zona de conservación ecológica, hasta donde yo tengo conocimiento no está publicado, pero aquí habría que también cuestionarle si la Secretaría de Desarrollo Social en algún momento declinó esta facultad que se le había otorgado y si se hizo o no se hizo este programa de manejo de la zona sujeta a conservación.

Estoy de acuerdo en todo lo que propone nuestro compañero Diputado, nada más pediría agregar que se nos dé la información a través de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado. Si ellos siguen manejando todavía, siendo los responsables de esta zona o si se delegó en alguna otra dependencia y si esta publicado el programa de manejo de la zona sujeta a conservación.

Es cuanto Diputado.

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

Gracias Diputado Rosales.

Puede hacer uso de la palabra el Diputado Montemayor.

**Diputado Jesús María Montemayor Garza:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Pues expresar también en nuestra postura y en lo personal de estar en contra de esta edificación de este fraccionamiento en la sierra de Zapalinamé.

Nosotros aquí tenemos una narración de cómo han venido dándose estos hechos y pues quisiéramos puntualizar que en su carácter, propietarios del predio en un principio el fraccionamiento San José del Refugio, como bien lo dice el Diputado Rosales, se decretó en el periódico oficial el día 15 de octubre del 96, después tenemos, los promoventes que en un momento han estado pidiendo los permisos para realizar este fraccionamiento, el cual les fue negado por la DGIRA que es la Dirección General del Riesgo Ambiental en un oficio que ellos manejaron el 24 de marzo del 2004, aquí lo raro es que esta Delegación a cargo del Biólogo, oh bueno, el Biólogo Juan Ricardo Juárez Palacios que en su carácter de Director General resuelve mediante el oficio SGPA-DGIRA-DIE-0363.04 el 15 de marzo del 2004 un año posterior mandan hacer este análisis del uso de suelo.

Tu sabes que se necesitan 2 permisos para construir aquí, uno es el del uso de suelo y el otro es el cambio, la autorización del uso de suelo a través del estudio de impacto de ambiental y el otro es el de materia, el que va a materia forestal, entonces ahorita ya está autorizado el cambio de uso de suelo para que se pueda construir este fraccionamiento, entonces lo que tenemos que hacer, aparte de mandar este exhorto y unos cambios que me gustaría hacer en los puntos de acuerdo, es hacerle saber también a esta persona de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental que cómo es posible que de un año a otro solamente por haber sido este estudio de impacto ambiental que lo haya hecho otro buffet o otra empresa haya cambiado totalmente de parecer.

Entonces dentro de estos puntos de acuerdo yo quisiera modificar tanto en el primero como en el cuarto, se habla de proyecto de construcción de cabañas en el área natural protegida, a mi me gustaría que mejor, la construcción que dijera la construcción de un fraccionamiento, porque muchas veces la cabaña puede ser una cabaña muy pequeña y quizás pase por ahí, entonces de un fraccionamiento es en el punto uno que cambiara y en el punto tercero donde también viene, disculpen es el punto segundo, es el tercero perdón, es el primero y el tercero, entonces, que pudiera ser en lugar de cabañas que pudiera decir fraccionamiento.

Es de todos conocidos y más para los Diputados de aquí de Saltillo, que en esta sierra, bueno, nacen los mantos freáticos, acuíferos que después le dan el agua al municipio de Saltillo y quizás también al de Ramos Arizpe y a los alrededores, entonces, creo que es necesario que nos pongamos en este caso de lado de aquí de la Secretaría verdad, para tratar de evitar que se pusiera dar este segundo permiso que va en materia forestal y se autorizara, porque si se autoriza este pues se van a empezar a autorizar en los puntos venideros.

Fuera de eso, pues estoy también para pedirles el apoyo para este Punto de Acuerdo.

Gracias Diputado.

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

Gracias Diputado Montemayor.

Quiere, había solicitado el uso de la palabra la Diputada Silvia Garza a favor también.

**Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Es cierto eso pero, compañero Diputado, se empieza por la autorización de cambio de uso de suelo forestal y independientemente de todo yo quiero expresar mi opinión personal de esto.

Como Bióloga se el valor que tienen los recursos naturales y también se que cuando se habla del Gobierno Federal se alzan las voces y se alzan los reclamos, más sin embargo, cuando se trata del Gobierno Federal, el Estatal, la voz se suaviza y las palabras también.

Es cierto que los cambios, algunos cambios son federales, por supuesto que si y que también tiene que ver ahí tanto el ayuntamiento como la SEMARNAP en Coahuila, pero independientemente de los que se trate son nuestros recursos y que independientemente que la SEMARNAP haya autorizado o va a autorizar ese cambio de uso de suelo forestal porque solamente entrando este fraccionamiento, créame que va a ver en Zapalinamé miles de fraccionamientos ahí y adiós esta reserva.

No se que es lo que estamos cuidando como coahuilenses yo creo que es necesario ahorita poner un punto, hacer un alto y decir ya basta, hagamos lo que tengamos que hacer, los reclamos pertinentes a cada uno de los niveles y jurisdicciones que tenga cada una de las dependencias pero con voz fuerte compañeros, claro que voy a favor de este punto.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

Gracias Diputada.

**Diputado Jesús María Montemayor Garza:**

Diputado, por alusiones.

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

Puede hacer uso de la palabra Diputado Montemayor.

**Diputado Jesús María Montemayor Garza:**

Aquí tengo en mis manos, compañera, la autorización de uso de suelo y fue la primera autorización que se dio, usted dice que se tiene que dar primero la de materia forestal, discúlpeme pero está equivocada.

La autorización de uso de suelo ya está dada, la de cambio forestal no está dada. Gracias.

Se da con fecha del 11 de abril del 2006, autoriza de manera condicionada el desarrollo del fraccionamiento campestre San José del Anhelo, se le tuvo que cambiar de nombre al fraccionamiento para que pudiera proceder en esta segunda instancia y lo hace exclusivamente lo relativo al impacto ambiental ocasionado por la remoción de la vegetación derivada del cambio de uso de suelo, documento debidamente notificado a los promoventes el 19 de abril del 2006 y con una vigencia de 10 años para llevar a cabo las actividades y obras del proyecto.

Los argumentos de esta autorización en la página 15 de 64 dice: Por lo cual esta unidad administrativa considera que el plan de manejo en el fundamento de dicha área natural protegida no es una disposición jurídica aplicable al proyecto dado que no ha sido publicado, y en la página 25 de 64 dice: que de acuerdo a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, se define como centro de población, si vemos el artículo tercero Fracción cuarta y la definición del fraccionamiento se observa la diferencia entre ambas definiciones y se entiende que el proyecto evaluado no corresponde a un centro de población sino a un fraccionamiento, por lo tanto no contraviene a lo dispuesto en el artículo séptimo del decreto Zapalinamé.

**Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:**

¿Quién lo firma Diputado?

**Diputado Jesús María Montemayor Garza:**

Esto es de la Secretaría del Medio Ambiente de aquí del estado de Coahuila, es una narración de hechos de cómo han venido haciéndose las autorizaciones.

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

Bien, en virtud de que el ponente del presente Punto de Acuerdo no es miembro de la Diputación Permanente y que se han propuesto dos modificaciones, una por el Diputado Rosales en primera instancia, quiero poner a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente someter a votación la primera modificación que sería en donde solicita que se agregue a la Secretaría de Desarrollo Social para que informe si tiene la responsabilidad del manejo de esta área ¿es correcto Diputado Rosales?, bien, voy a someter a votación este Punto de Acuerdo con esta modificación en una primera instancia.

**Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:**

Diputado.

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

Si Diputada.

**Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:**

Lo que pasa es que no me queda claro, no me queda claro lo que me comentó Diputado, me quedé pensando, no se puede construir si no hay autorización de uso de suelo del municipio, la Secretaría del

Medio Ambiente y Recursos Federales Federal no autoriza nada que no tenga autorizado primero el uso de suelo municipal que es la casa.

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

Bien, vamos a continuar, para lo anterior les solicitaría que manifiesten el sentido de su voto para hacer el agregado que solicita el Diputado Rosales.

¿Los que estén a favor?, es de acuerdo a lo que manifiesta el Diputado Rosales vamos a someter a votación y en virtud de que el proponente de este Punto de Acuerdo no es miembro de la Diputación Permanente y en virtud de la exposición de motivos que da el Diputado Rosales para agregar en el Punto de Acuerdo a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, nada más para que informe si tiene la responsabilidad, de acuerdo a los argumentos presentados por el Diputado Rosales, el manejo y la responsabilidad de esta área de protección.

**Diputado Jesús María Montemayor Garza:**

Diputado, otra vez, nada más para corroborar lo que comenté.

Con base a la normativa aplicable para llevar a cabo el desarrollo de este tipo de proyectos se requiere contar con las siguientes autorizaciones, por parte del estado una autorización de impacto ambiental para la construcción, operación y mantenimiento del fraccionamiento conforme a lo establecido en los artículos 38 Fracción sexta, 39 y demás aplicables de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del estado de Coahuila y por parte de la federación una autorización de cambio de uso de suelo que se segmenta en materia de impacto ambiental que emite la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental y otra, esta es otra autorización en materia forestal que emite la Dirección General de Gestión Forestal de Suelos, de conformidad con los artículos 28 Fracción séptima de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al ambiente, 5 inciso O Fracción 1 y 14 de su reglamento en materia de evaluación del impacto ambiental y el 127 del Reglamento de la Ley General del Desarrollo Forestal Sustentable.

Creo que queda que no hay lugar para integrar los puntos que dice el compañero, porque lo que estamos, o sea, sería hacer otro punto de acuerdo y ver si la Secretaría de Desarrollo Social está cumpliendo con esos puntos que dice el decreto.

A lo que vamos aquí esto que ya está autorizado, son dos permisos que tiene que autorizar el gobierno federal, uno ya se autorizó, que fue el que autorizó el señor, el Biólogo Juan Ricardo Juárez Palacios, cuando en el 15 de marzo del 2004 negó el permiso de cambio de uso de suelo el cual el municipio no tiene nada que ver aquí ni otorga este permiso porque es un área restringida, es un área protegida del gobierno estatal y pertenece al fondo del gobierno estatal no pertenece al municipio por un lado.

Ahorita estamos viendo que ya el segundo punto, el segundo permiso que se necesita que va en materia forestal que no se ha otorgado, está a punto de otorgarse, entonces el exhorto tiene que ir ahí a materia forestal es a donde tiene que ir el exhorto, si le vamos a meter a Desarrollo Social y si le vamos a meter al Gobierno Municipal pues vamos a perder tiempo, si lo que queremos es de que no se realice el fraccionamiento vámonos como viene así cambiándole los puntos que en lugar de que sean cabañas diga fraccionamiento, si el chiste es politizar esto y dejarlo aquí pues le ponemos lo que ustedes quieran.

Gracias.

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

Bien, por hechos Diputado Mendoza, puede hacer uso de la palabra.

**Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Hay una cuestión que yo si quiera comentar para ver los términos en los cuales se esta discutiendo el punto.

Yo creo que de entrada todos estamos de acuerdo en que se vea la protección de la reserva ecológica, eso es lo que yo creo que hay un común acuerdo, sin embargo ya ahorita se metieron a discutir algunas cuestiones de legalidad y de artículos, yo no se el sustento que se tenga que no lo cuestiono porque ahí esta se está mencionando.

Sin embargo, el artículo 115 constitucional que es el que da vida a los municipios y tiene el rango de constitucional establece en su Fracción quinta, los municipios, lo cito: los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas estarán facultados para y en su Fracción D dice: autorizar, controlar y vigilar la autorización del suelo en el ámbito de su competencia en sus jurisdicciones territoriales y la Fracción G dice: participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.

Yo creo que aquí no somos jueces para interpretar la ley, sin embargo, se tienen que tomar en cuenta las observaciones que se están pidiendo porque yo creo que se trata de coordinar esfuerzos, no solamente aventar la pelota para un lado, yo creo que también se tiene que sumar el esfuerzo estatal, municipal y federal para que esto no siga ocurriendo, yo creo que hay que llegar a un consenso y hay que ver quien, de que forma puede ser esto más real y coincido con el Diputado Montemayor, que no se queda nada más en esta discusión.

Muchas gracias, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

Muchas gracias Diputado. Solicita el uso de la palabra el Diputado Alcalá. ¿El motivo de su intervención.

**Diputado José Luis Alcalá de la Peña:**

A favor del punto.

Yo quiero participar en los términos que el compañero Diputado Montemayor estableció, o sea, que no metamos este punto a un proceso político o politizar en función de quien dio permiso o quien no dio. Y coincido con la Diputada Silvia, o sea, debemos de proteger nuestra flora y fauna, sobre lo que sea.

Aquí Coahuila tiene muy bonitos recursos naturales que en primer término no se le han puesto atención y luego los que tenemos por situaciones de trámite a través de recursos económicos, espero me entiendan porque de repente no me entienden, cuando hay algunos personajes que no me entienden cuando quiero establecer o cambiar algún termino que va con otro sentido, o sea, hay procesos económicos que se mueven y de repente dan u otorgan el permiso y no ven más allá nada más que de acrecentar sus economías.

Saltillo, los que vivimos aquí en Saltillo siempre en los meses abril, mayo, vemos con tristeza que esta sierra de Zapalinamé, no precisamente es talada por el hombre, sino que es provocado incendios y se lacera grandemente y lesiona nuestro pulmón principal de Saltillo, a pesar de que tenemos una planta en Ramos Arizpe de cemento y que últimamente unos compañeros acaban de meter un punto sobre las pedreras que también contaminan el ambiente aquí en Saltillo.

Yo nada más quiero decirles compañeros, que el fin de este Punto de Acuerdo es proteger un área que realmente oxigena a Saltillo y que a pesar de que se han emprendido campañas de reforestación, a pesar de que en el mes, en el período de semana santa, período vacacional de semana santa se emprenden algunas campañas por las escuelas forestal y por la Universidad Agraria Antonio Narro, no es suficiente.

El hombre desafortunadamente no ha cambiado su proceso de tener que cuidar lo que vamos a heredar a nuestros hijos y a nuestros nietos, hay necesidad de tener que proteger esos recursos naturales, inclusive Saltillo, no hay muchos espacios donde la gente se pueda recrear con estos parajes o vistas panorámicas naturales, entonces pido por favor el voto, compañera Diputada, compañeros Diputados, a favor de este punto y que posiblemente los agregados que se tengan que hacer sean de orden de

educar, tenemos una universidad, tenemos todavía por ahí algunos cerros o algunas laderas que no están reforestadas aquí en Saltillo, a pesar de que podíamos establecer alguna incursión en los programas educativos de estas escuelas para que realicen trabajo social y reforesten, se dé una reforestada no nada más la sierra de Zapalinamé sino algunos otros cerritos que tenemos por aquí.

De tal manera que no nos extendamos ni nos vayamos a perder en este punto, simplemente ahorita es que se está pidiendo que no se autorice, si es gobierno federal, si es gobierno estatal o si es gobierno municipal a quien le vaya competir, pues bueno, nosotros simplemente no autorizamos sino que abramos las puertas para que se investigue y se detenga esto que a un mediano o largo plazo nos va a afectar, sobretodo a los que vivimos aquí en Saltillo.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

Gracias Diputado Alcalá. Por hechos, Diputado Rosales.

**Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Bueno, yo creo que aquí estamos un poco confundidos todos, porque estamos hablando de que se detengan los fraccionamientos, en los tres puntos que marca el Diputado José Refugio Sandoval en ninguno de ellos dice suspéndase el fraccionamiento, en el primer punto pide que se informe acerca de los permisos otorgados, en el segundo a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente que se investigue del probable daño, y en el tercero un exhorto a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para que intervenga en la efectiva protección y conservación del área natural, no estamos diciendo que se suspenda el fraccionamiento.

Ahora esto lo menciono con la idea de ponernos todos en el mismo canal, aquí lo que estamos tratando de hacer es que se nos informe para tener las bases de si efectivamente se cumplió o no se cumplió o si hay algunos permisos o autorizaciones de dudosa expedición, analizarlo y verlo.

Ahora, lo que yo propongo en ninguna manera burocratiza esto, porque muy bien se pueden mandar 5 ó 6 ó 7 oficios, no quiere decir que me voy a esperar a que me conteste uno para mandar el segundo y lo que yo propongo es muy lógico ya que estamos hablando de una zona que en cuyo decreto, cuando nace esa zona la que se queda de responsable es la Secretaría de Desarrollo Social.

Entonces, primero, no se obstaculiza obtener toda la demás información porque es un oficio más; segundo, lo solicitamos porque de donde partimos establece que esta Secretaría de Desarrollo Social es la responsable y además en el artículo tercero, en la Fracción séptima, establece que en conjunto, en coordinación con el gobierno federal y con los ayuntamientos de los municipios de Saltillo y Arteaga van hacer las acciones, determinar las acciones necesarias para contribuir al desarrollo socioeconómico regional mediante el aprovechamiento racional y sostenible de los recursos naturales en la zona sujeta a conservación ecológica.

La intención de esto es, primero, que nos informen si efectivamente la Secretaría de Desarrollo Social sigue siendo la encargada de esto, si no es así ya nos dirá, yo no soy, es otra dependencia, y lo otro, que le tenemos que preguntar es si efectivamente lo que está en el cuerpo del decreto que es el programa de manejo si se expidió o no se expidió porque de ahí podemos partir, en este decreto donde queda ya como zona protegida, la zona que marca aquí establece que se va a formar también un programa de manejo ¿para qué?, para que pueda haber un desarrollo socioeconómico regional ahí.

Entonces, yo no estoy pidiendo que primero que todo hagan esto, yo estoy pidiendo que los cuatro, los cinco oficios que se vayan a mandar se pueden mandar el mismo día a cada una de las dependencias, lo que a mi me interesa conocer es si efectivamente este decreto que se notifica, se publica el 15 de octubre del 96 y se vuelve a publicar con efecto o con carácter de notificación en febrero del 97 si sigue vigente, entonces, yo creo que aquí lo más importante y el espíritu del Punto de Acuerdo que está

presentando nuestro compañero Diputado Refugio Sandoval es en el sentido de enterarnos que es lo que está pasando y poder evitar en lo futuro o en este momento si hay algo que se hizo mal detenerlo, pero yo creo que si pedimos nada más una parte de explicaciones nos vamos a quedar con la duda de lo demás, porque a mi me queda la duda de que si hubo un decreto posterior o de alguna manera se hizo una modificación en donde ya el responsable no es la Secretaría de Desarrollo Social ahora es otra dependencia a esa otra dependencia tendríamos que preguntarle si ya hizo el programa de manejo de esta zona para ver si efectivamente dentro de ese programa de manejo sustentable viene hacer cabañas o no hacer cabañas, porque si en ese programa se publica y establece que si pueden hacerse cabañas con ciertas limitaciones pues entonces el señor está en lo correcto y si efectivamente se publico y dice que no puede haber cabañas pues es tan sencillo como que no puede hacer, entonces yo creo que de ninguna manera esto burocratiza las investigaciones, si se van hacer tres oficios se pueden hacer 4 y entre más información tengamos va ser una herramienta más para tener una mejor decisión.

Por eso les solicito que la propuesta que estoy haciendo que se agregue, no estorba a las demás propuestas, no estoy tratando de politizarlo y nomás quiero saber si el decreto tal como se expidió esta vigente o sufrió modificaciones.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**  
Bien, gracias Diputado Rosales.

En virtud de que ya no tengo mas intervenciones registradas, voy a someter en primera instancia el Punto de Acuerdo con la modificación planteada por el Diputado Rosales en donde solicita que se agregue nada más que se le solicite información a la Secretaría de Desarrollo Social del Estado para que proporcione la información, si tiene la responsabilidad del manejo de acuerdo a lo manifestado en el decreto de esta reserva.

Los que estén a favor de la inclusión de la propuesta del Diputado Rosales favor de manifestarlo levantando su mano.

Diputado Secretario Alcalá, por favor informe del resultado de la votación.

Los que estén a favor levanten la mano, ¿los que estén en contra?, ¿los que se abstengan?

Diputado Alcalá, el resultado de la votación, bueno, vamos a repetir la votación porque parece que hay confusión.

Los que estén en primera instancia a favor de la inclusión de la propuesta del Diputado Rosales maniésteno levantando su mano. Tengo que someterlo por separado en virtud de que no está el ponente y pues bueno, tenemos que tomar una determinación, ¿los que se abstengan?, ¿los que estén en contra?

No lo puedo poner por punto porque de alguna manera tampoco podríamos determinar si se aprueban los dos agregados, por eso tengo que hacerlo por separado Diputado Demetrio, vamos, posteriormente vamos a votar también la propuesta, el agregado del Diputado Montemayor en la cual él solicita la modificación del inciso primero y del tercero en donde solicita que se haga el cambio de construcción de cabañas a construcción de fraccionamiento específicamente ¿si queda claro? Por eso estamos sometiendo a votación nada más el agregado de acuerdo a los puntos que manifiesta el Diputado Rosales.

Voy a volver a repetir la votación por si hay alguna duda.

Los que estén a favor del agregado del Diputado Rosales maniésteno levantando su mano, ¿los que se abstengan?, ¿los que estén en contra?

**Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:**  
Bien, Diputado Presidente, para el agregado es: 5 votos a favor, abstenciones una y en contra 5, total de votos 11.

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**  
Bien, por votación se aprueba la inclusión del Diputado Rosales al punto de acuerdo.

**Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:**  
No. Hay empate.

¿Pero como va haber voto de calidad? si ya lo dio él, ya voto él, ya se contempló, Por eso hay empate, si me permite Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**  
Permítame tantito.

Vamos a proceder a la inclusión del segundo punto que es el agregado del Diputado Montemayor, donde solicita se le haga el cambio nada más en la cuestión de modificación de cabañas a fraccionamiento.

Los que estén a favor de la inclusión de la propuesta del Diputado Montemayor manifiésteno levantando su mano, ¿los que se abstengan?, ¿los que estén en contra?

**Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:**  
**Diputado Presidente, la votación arroja, votos a favor 10, abstenciones 1, en contra 0.**

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**  
En virtud del resultado de la votación se aprueba también la inclusión de modificación propuesta por el Diputado Montemayor.

**Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:**  
Si me permite tantito, Diputado Presidente.

Espero no equivocarme, se sometieron a consideración los dos agregados, el agregado del compañero Rosales y el agregado del compañero Montemayor, a ver cuál de los dos era el que se incrustaba.

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**  
No Diputado Alcalá.

Lo que se sometió a votación fue la inclusión en una primera instancia del Diputado Rosales la cual fue aprobada la inclusión que propuso el Diputado Rosales de acuerdo al resultado de la votación y en segunda instancia se procedió a votar la inclusión propuesta por el Diputado Montemayor, que de acuerdo al resultado de la votación ya fue aprobada también esa inclusión o esa modificación propuesta por el Diputado Montemayor.

**Diputado Francisco Saracho Navarro:**  
Si me permite Diputado, solamente quisiera ver el sentido del voto de la inclusión del Diputado Rosales, quien fue a favor y quien fue en contra, porque no me quedó muy claro.

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**  
Le voy a pedir al Diputado José Luis Alcalá que dé el resultado de la votación.

**Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:**  
Si. El resultado de la votación del agregado, se le adiciona al agregado del compañero Rosales, votos a favor fueron 5 y si quiere se los particularizo, fue el compañero Rosales, el compañero Alfredo, la compañera Silvia, el compañero Xavier y el compañero Mendoza, ahí están los 5; abstenciones fue el

compañero Lorenzo y en contra el compañero Montemayor, el compañero Demetrio, compañero Saracho, Abdala y un servidor.

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

En virtud de que fueron 5 votos a favor, 5 en contra y una abstención y el voto de calidad del Diputado Presidente, se autoriza la inclusión de esta propuesta de modificación del Diputado Rosales.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que en votación económica, levantando la mano, manifiesten su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor?, estamos votando ya el Punto de Acuerdo con las modificaciones que se aprobaron, eso es lo que estamos votando ya.

Los que estén a favor del presente punto de acuerdo manifiéstelo.

**Diputado Jesús María Montemayor Garza:**

Yo no puedo votar el Punto de Acuerdo porque yo no estoy a favor de la inclusión que hizo el señor, ¿Cómo lo voy a votar a favor?

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

Bueno, Diputado Montemayor, usted puede abstenerse en un momento dado de votar el Punto de Acuerdo, usted tiene que manifestar su voto en el sentido que usted determine

Los que estén a favor del presente Punto de Acuerdo manifiéstelo, ¿los que estén en contra?, ¿los que se abstengan?

Diputado José Luis le pido por favor que me dé el resultado de la votación.

**Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:**

No han concluido, no han concluido, o sea, el último no han votado, no han levantado la mano los demás para poder decir quien se abstiene y quien está en contra, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

Mire Diputado, si no levantan la mano pues considérelo como una abstención.

**Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:**

Bien, los que están a favor 5 votos, los que están en contra, los que se abstienen.

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

Miren, vamos a volver a someter a votación.

Los que estén a favor levanten la mano, ¿los que estén en contra?, ¿los que se abstengan?

**Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:**

Bien, ahora sí señor.

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor, 0 votos en contra y 5 abstenciones.***

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

Conforme al resultado de la votación se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos, no, que se puso a consideración con las modificaciones que se propusieron, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván que se sirva dar lectura a la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo, sobre "investigación de la subasta de 81 unidades vehiculares del municipio de Monclova".

**Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:**

Con gusto, Diputado Presidente.

**DIPUTACIÓN PERMANENTE:**

**EL DIPUTADO VIRGILIO MALTOS LONG, DEL PARTIDO DEL TRABAJO, INTEGRANTE DE LA LVII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN IV , 199, 249, 250, 251 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGANICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE, LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVES DE LA CUAL SE ABRA LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SUBASTA DE MUEBLES ( 81 UNIDADES VEHICULARES ) DEL MUNICIPIO DE MONCLOVA, COAHUILA.**

**FUNDAMOS Y MOTIVAMOS NUESTRA PROPOSICIÓN EN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES.**

La semana pasada, se realizó la venta de 81 diversos vehículos de uso común destinados al servicio público, propiedad del municipio de Monclova, Coahuila entre ellos, unidades del departamento de Seguridad Pública, camionetas, trascabos, camiones de volteo, grúas, motocicletas incluso bicicletas que fueron enajenados en un solo paquete.

Es el caso de que el monto de 540 mil pesos mediante el cual fue adquirido este lote de los 81 vehículos señalados, pone en tela de duda y cuestiona la licitud del procedimiento en la realización de esta subasta, ya que la simple operación aritmética de multiplicar el monto de la operación por la totalidad de las unidades vehiculares subastadas, arroja un resultado controvertible e irracional a todas luces. Las denuncias en los medios de comunicación de estos hechos, relatan situaciones de desmantelamiento de estas unidades vehiculares con el fin de darles el efecto "chatarra" que justificara el bajo costo de su venta.

Ahora bien, El Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila señala:

Art. 275.- Son bienes del dominio público:

IX.- Los muebles propiedad del Municipio de uso común o que estén destinados a un servicio público, siempre que no sean consumibles por el primer uso. Así mismo;

Art. 277.- Las enajenaciones de los bienes que en los términos de la ley aprueben los ayuntamientos se harán en subasta pública, salvo cuando, por causas plenamente justificadas, así lo determine el propio ayuntamiento mediante el acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros.

El precio que servirá de base para la enajenación será aquel que resulte del avalúo que se practique y aprueben las dos terceras parte de los miembros del ayuntamiento. La enajenación se anunciará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor del municipio. por dos veces de siete en siete días.

Si no hubiere postores se anunciarán nuevas almonedas con reducción en cada una de ellas de un diez por ciento del valor correspondiente.

En ningún caso se podrá reducir a menos de cincuenta por ciento del valor que se fijó en el avalúo.

Por otra parte, el artículo 52 fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales, señala como una de las obligaciones de los servidores Públicos:- "

CUMPLIR CON LA MAXIMA DILIGENCIA EL SERVICIO QUE LE SEA ENCOMENDADO Y ABSTENERSE DE CUALQUIER ACTO U OMISIÓN QUE CAUSE LA SUSPENSIÓN O DEFICIENCIA DE DICHO SERVICIO O IMPLIQUE ABUSO O EJERCICIO INDEBIDO DE UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN."

Por lo anteriormente expuesto de conformidad con fundamento en lo dispuesto por los artículos 248, 249 y 250 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado en concordancia con lo que señalan los artículos 116 Fracción I y 199 del propio ordenamiento, me presento por este conducto para someter a la consideración de esta Diputación Permanente, la siguiente:

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO.-** El presente asunto se turne a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de este Honorable Congreso a efecto de que se inicie una completa investigación en torno a la subasta de 81 unidades vehiculares realizada por el Municipio de Monclova, Coahuila y en consecuencia y a virtud de lo que resulte de la investigación en cuestión, se proceda en términos de los dispositivos en cita relativos a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales.

ATENTAMENTE.  
SALTILLO, Coahuila, 14 DE AGOSOT DE 2006

DIPUTADO VIRGILIO MALTOS LONG

#### **Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para los efectos procedentes.

A continuación solicito al Diputado Alfredo Garza Castillo, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Grupo Parlamentario Unidad Democrática de Coahuila, que de lectura a la proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, sobre "Exhorto a la Secretaría de Obras Públicas y Transportes del Estado, para que ponga en funcionamiento su página de internet".

#### **Diputado Alfredo Garza Castillo:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

#### **Diputados, Diputada:**

Los acontecimientos recientes de varias obras mal construidas, como ejemplo el ya tristemente celebre "Distribuidor Vial Revolución", que dañan seriamente el patrimonio estatal, aparejada con la nula información disponible por parte de algunas dependencias, hace necesario intervenir mediante esta soberanía en ejercicio de nuestro deber como legisladores y representantes populares, para no dejar huecos que se preste a malos manejos, de quienes están obligados a conducirse con transparencia, como lo es la información de las dependencias del gobierno.

Tal el caso de la ausencia de información por medios electrónicos (Internet) por parte de la Secretaria de Obras Publicas y Transportes del Estado.

El viernes cuatro de noviembre de 2003, se publico en el Periódico Oficial del Estado la "LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA", en dicha ley se establece en su artículo primero que:

**"EL AMBITO FORMAL DE VALIDEZ FORMAL DE LA LEY. Esta ley es de orden público y de observancia obligatoria en todo el régimen interior del estado en materia de acceso a la información pública".**

**Art. 4.- LA FINALIDAD DE LA LEY. Esta ley tiene como finalidad.**

**I.- Consolidar en la entidad el estado humanista, social y democrático de derecho.**

**II.- Garantizar la participación comunitaria y ciudadana en la toma de las decisiones públicas.**

**III.- Garantizar los principios siguientes.**

- 1. La máxima publicidad de la información.**
- 2. El acceso libre, gratuito, sencillo, antiformal, eficaz pronto y expedito de la información.**
- 3. La interpretación constitucional más favorable del principio de publicidad.**
- 4. La interpretación escrita de la información reservada.**
- 5. La cultura de la transparencia y rendición de cuentas.**

Compañeras y compañeros, a manera de simple ilustración, se citaron solo dos artículos de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado, ya que a estas fechas, es decir a más de siete meses de estar en funciones.

En la actual administración de la Secretaría de Obras Públicas del Estado, no existe página de Internet en la cual se tenga acceso a información de dicha Dependencia, a la fecha van aproximadamente 15 licitaciones hechas por esta Dependencia, en este Intermedio de tiempo ha faltado información a través de la red de Internet.

Ello para dar certidumbre y credibilidad al otorgamiento de obras, por otro lado se han suscitado acontecimientos que la ciudadanía merece conocer más a detalle y estar lo más informado posible, ya en la actualidad el Internet es una herramienta básica de comunicación.

Se requiere transparencia para saber quienes son sus proveedores, sus contratistas, estado de las obras en construcción y las que van a realizarse etcétera.

¿Qué acaso debemos esperar a que se sigan cayendo puentes, a que los contratistas no afiancen sus obras? Para que garanticen la obra a realizar y que en caso de una mala construcción, no sea la ciudadanía, es decir el pueblo coahuilense, a través del Gobierno, el que tenga que pagar dos, tres o más veces las obras.

Hay que evitar sigan dando vergüenza ver obras que no tienen garantía y que quienes las mal construyeron sigan en la impunidad, y que a falta de un portal de información como debe de tener dicha Dependencia para evitar malas interpretaciones de los Coahuilenses, por aquello de los arreglos en lo oscuro.

En la Fracción Parlamentaria "Ignacio Zaragoza" proponemos que la Honorable Diputación Permanente del Congreso el siguiente punto de acuerdo:

**PRIMERO.-** Se turne el presente a la Comisión de Obras Públicas de este Honorable Congreso del Estado, a fin de que se acuerde lo procedente.

**SEGUNDO.-** Se envíe atento exhorto al Secretario de Obras Públicas y Transporte del estado, a fin de que con la mayor brevedad posible se ponga en funciones el portal de Internet de esa Secretaría, con todos los datos suficientes o la mínima información en cuanto a obras, proveedores, contratistas, licitaciones.

Saltillo, Coahuila, a 08 de agosto del 2006.

**Diputado Alfredo Garza Castillo,  
Coordinador.**

**Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza**

Es cuanto Diputado.

**Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso se dispone que la proposición con punto de acuerdo que se dio a conocer sea turnada a la Comisión de Obras Públicas para los efectos procedentes.

Agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 15 horas con 40 minutos del día 15 de agosto del año 2006, citándose a los integrantes de la Diputación Permanente para sesionar a las 11 horas del próximo día jueves 24 de agosto de este mismo año, recordándose asimismo, que a las 11 horas del próximo día lunes 21 de agosto se iniciará el Período Extraordinario de Sesiones cuya convocatoria se aprobó el día de hoy.

Muchas gracias.